



Conferencia de Kasane sobre
**El Comercio Ilegal en Materia de Fauna y
Flora**

25 de marzo de 2015

**DECLARACIÓN DE LONDRES SOBRE EL COMERCIO
ILEGAL EN MATERIA DE FAUNA Y FLORA**

REVISIÓN DEL PROGRESO LOGRADO

CONFERENCIA DE KASANE SOBRE EL COMERCIO ILEGAL EN MATERIA DE FAUNA Y FLORA
Revisión del Progreso Logrado

Índice

Resumen	3
A. Erradicando el mercado de productos ilegales de la fauna y flora	7
B. Asegurando disuasivos y marcos legales efectivos	22
C. Reforzando la aplicación de la ley	31
D. Medios de subsistencia sostenibles y desarrollo económico.....	42
E. La vía a seguir / Acciones transversales	50
Anexo A: Países y organizaciones que han proporcionado autoevaluaciones para este informe.....	54
Anexo B: Glosario.....	55

Resumen Ejecutivo

- (i) Los participantes en la Conferencia de Londres sobre el Comercio Ilegal en Materia de Fauna y Flora reconocieron que el comercio ilegal en materia de fauna y flora, y la caza furtiva que lo alimenta, ha alcanzado niveles sin precedentes en ciertos lugares. En respuesta a esta crisis, la Conferencia de Londres se fijó como objetivo invertir tendencias recientes de un creciente comercio ilegal en materia de fauna y flora a través de medidas para erradicar el mercado, asegurar disuasivos y marcos legales efectivos, reforzar la aplicación de la ley y apoyar medios de subsistencia sostenibles y el desarrollo económico. La Conferencia se propuso acrecentar estos aspectos y reforzar los esfuerzos mundiales más amplios por hacer frente al comercio ilegal en materia de flora y fauna.
- (ii) Cuarenta y un países y una Organización de Integración Económica Regional adoptaron la Declaración en la Conferencia de Londres sobre el Comercio Ilegal en Materia de Flora y Fauna en febrero de 2014. Vieron con beneplácito el ofrecimiento de Botswana de celebrar otra conferencia de alto nivel para examinar el progreso logrado a principios de 2015. En su carácter de Secretaría del Grupo de Funcionarios Superiores para la Conferencia de Kasane, el Reino Unido ha trabajado con naciones y organizaciones asociadas a fin de preparar este informe en base a la autoevaluación de países que adoptaron la Declaración, y organizaciones internacionales que trabajan en apoyo de la Declaración.
- (iii) Este Informe tiene por objeto ayudar a países en la Conferencia de Kasane a celebrar debates informados acerca de las prioridades para futuras acciones: reforzar los enfoques que funcionan bien e identificar dónde persisten las brechas, y acrecentando la colaboración internacional innovadora que se logró en la Conferencia de Londres.

Erradicando el mercado de productos ilegales de la fauna y flora

- (iv) En la Conferencia de Londres, los Gobiernos acordaron adoptar medidas para erradicar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales dondequiera que ocurran en el mundo. La Declaración de Londres reconoció asimismo la importancia de los actores no gubernamentales en erradicar la demanda, en particular en ayudar a lograr cambios de conducta.
- (v) Este informe destaca el progreso logrado con respecto a muchos de los compromisos de la Declaración de Londres para erradicar el mercado. Hubo varios actos públicos de destrucción de productos ilegales de la fauna y flora incautados en el mundo entero, que fueron objeto de gran publicidad. Varios países han adoptado medidas estrictas sobre el etiquetado y rastreo a fin de reforzar las medidas contra la entrada de productos ilegales en mercados legales.

- (vi) Desde la Conferencia de Londres también se han observado muchos ejemplos positivos de Gobiernos que trabajan tanto con actores no gubernamentales como a través de fronteras con países vecinos a fin de erradicar el mercado. Varios países han concertado acuerdos bilaterales o multilaterales para pasar a la acción. Entre ellos se cuentan ejemplos regionales y ejemplos de cooperación entre Estados del área y Estados de destino. Los beneficios prácticos destacados comprenden compartir conocimientos y experiencia, capacitación y equipos en algunos casos. Estos ejemplos de colaboración demuestran asimismo la voluntad y el compromiso políticos de lograr cambios, tan útiles para fomentar la sensibilización. Por estos motivos, debería alentarse una mayor colaboración transfronteriza.
- (vii) En la Conferencia de Londres, los países acordaron que el sector privado era un socio importante para erradicar el mercado. Hay algunos ejemplos de países que trabajan estrechamente con empresas, entre ellos los dedicados a actividades comerciales en línea, casas de subastas y el sector de hostelería. Pero los ejemplos notificados son escasos y se podría hacer más. Persisten las dificultades en llegar a consumidores individuales. La variedad de factores motivacionales que llevan al consumo significa que no hay un enfoque único generalizado que resulte apropiado para cambiar la conducta. Las ONG continúan desempeñando una función fundamental en sensibilizar y en tratar de influir sobre la conducta de los consumidores a fin de modificarla. Los países han utilizado una variedad de plataformas multimedia para llegar a los consumidores y también se ha trabajado para desacreditar los mitos medicinales asociados con ciertos productos de la fauna y flora comerciados ilegalmente. A pesar de esta actividad, no se han registrado todavía pruebas del impacto de estas estrategias sobre la reducción de la demanda o cómo se complementan unas a otras. Se necesitan más medidas para monitorizar y evaluar las estrategias de reducción de la demanda a fin de asegurarse de lograr un impacto más específico.

Asegurando disuasivos y marcos legales efectivos

- (viii) En la Conferencia de Londres, los Gobiernos se comprometieron a adoptar o enmendar leyes, según fuera necesario, a fin de asegurarse de que el comercio ilegal en materia de fauna y flora fuera tratado como un delito grave, conforme a lo definido por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Reconocieron que es importante que los principales responsables que controlan el comercio sean enjuiciados y sancionados a fin de proporcionar un disuasivo efectivo. En sus informes sobre la marcha del trabajo, varios países presentan la forma en que revisan y refuerzan las leyes de conservación de la fauna y flora, lo cual incluye disponer sanciones más severas que comprenden el encarcelamiento y multas más altas impuestas a los delincuentes condenados. Se

han realizado conferencias, formación y otras actividades para sensibilizar acerca de los vínculos entre el comercio ilegal en materia de fauna y flora y el blanqueo de dinero. Persiste la necesidad de asegurarse de que ello se arraigue y que las legislaciones nacionales reconozcan la gama completa de delitos financieros asociados con el comercio ilegal en materia de fauna y flora, a fin de que los delincuentes que cometen delitos graves y los delincuentes organizados involucrados no se beneficien del producto de sus delitos. Las organizaciones multilaterales que se encargan de aplicar la ley y hacer frente a delitos financieros, incluidas las redes de recuperación de activos, también actúan tratando como prioridad la detección de blanqueo de dinero y otros delitos financieros.

- (ix) Varios países han notificado actividades realizadas para sensibilizar al sector judicial acerca de la gravedad, impacto y posibles ganancias de los delitos relativos a la fauna y flora. Esto incluye la creación de grupos especiales multisectoriales y la realización de eventos específicos de formación y conferencias. Se ha proporcionado apoyo financiero a diversas ONG que trabajan en esta área. A fin de reforzar la capacidad de lograr éxito en los juicios y sanciones disuasivas en toda la gama de delitos financieros asociados con el comercio ilegal en materia de fauna y flora, es necesario asegurarse de que los fiscales, jueces, unidades de inteligencia financiera y todas las autoridades dedicadas a la aplicación de la ley tengan los recursos, conocimientos y capacidad para investigar y enjuiciar de manera efectiva delitos asociados con delitos en materia de fauna y flora.
- (x) Hay pruebas limitadas de nuevas actividades desde febrero de 2014 para enfrentar la corrupción en departamentos y agencias gubernamentales y, colectivamente, es necesario reafirmar el compromiso respecto de la tolerancia cero que fue asumido en la Declaración de Londres.

Reforzando la aplicación de la ley

- (xi) En la Conferencia de Londres, los Gobiernos reconocieron la necesidad de una respuesta fuerte y coordinada en cuanto a la aplicación de la ley, a nivel de la localidad, comunidad, nacional e internacional, y en los países de origen, tránsito y destino, utilizando la plena capacidad de las instituciones y las herramientas y técnicas disponibles. En sus informes de progreso varios países informaron sobre mayores recursos para aumentar la capacidad nacional de aplicar la ley, por ejemplo, en el número de agentes encargados de esta función y en los equipos y la formación que se les proporciona. En relación con ello se han notificado asimismo ejemplos de mayor cooperación entre agencias nacionales. Esto se ve complementado por pruebas de una mayor cooperación transfronteriza que abarca una serie de actividades, entre ellas acuerdos bilaterales y acuerdos regionales como redes de aplicación de la ley en materia de fauna y flora. En apoyo de esta actividad, varios

países informaron sobre la asistencia que proporcionan, ya sea asistencia financiera o bien el suministro de formación y apoyo técnico, por ejemplo, en el área del desarrollo de la capacidad forense.

- (xii) También se dieron ejemplos de operaciones transnacionales de aplicación de la ley que se han realizado, incluidas las dirigidas o apoyadas por asociados ICCWC. Esto se ve apoyado por esfuerzos en el sentido de compartir y aumentar la pericia, en base a trabajos anteriores, con la finalidad de desarrollar y compartir herramientas y técnicas de aplicación de la ley. Es necesario continuar haciendo esfuerzos en todas estas áreas pero en una de ellas sigue habiendo una brecha entre los encargados de adoptar políticas y la actividad en el terreno, por ejemplo, en reunir y compartir de manera efectiva datos e inteligencia, recopilar pruebas y hacer que las detenciones lleven a enjuiciamientos. Sigue siendo esencial una acción reforzada a nivel internacional para continuar apoyando y acrecentando la capacidad de los países de reforzar sus esfuerzos de aplicación de la ley, a nivel tanto individual como colectivo, incluso a través de una mayor cooperación regional.

Medios de subsistencia sostenibles y desarrollo económico

- (xiii) En la Conferencia de Londres, los Gobiernos acordaron que era necesario comprender mejor y cuantificar el impacto del comercio ilegal en materia de fauna y flora sobre los medios de subsistencia sostenibles y el desarrollo económico. Los informes de autoevaluación demuestran que algunos países están adoptando medidas que contribuirán a mejorar la comprensión. Sin embargo, no hay pruebas en cuanto al desarrollo de un entendimiento sistemático y compartido de la forma en que trabajar con personas de la localidad y grupos comunitarios puede ayudar de manera muy efectiva a enfrentar el comercio ilegal en materia de fauna y flora. Los Gobiernos también acordaron emprender acciones para aumentar la capacidad de las comunidades locales de lograr oportunidades sostenibles de ganarse la vida y erradicar la pobreza. Varios países informaron sobre las medidas que están adoptando para mantener o introducir enfoques formales relativos a compartir beneficios, dispuestos en la legislación, o directrices de acompañamiento, que contribuirán a asegurar beneficios justos y equitativos para comunidades locales en base a sus recursos en materia de fauna y flora. La Declaración de Londres no se refirió específicamente a las posibilidades de introducir legislación o directrices afines.
- (xiv) Los informes de autoevaluación proporcionan ejemplos de medidas adoptadas para establecer asociaciones de colaboración entre agencias de desarrollo y conservación locales, regionales, nacionales e internacionales para mejorar el apoyo a la conservación de la fauna y flora con base comunitaria. Por ejemplo, el CBNRM (Foro de Gestión de Recursos Naturales con Base Comunitaria), apoyado por el WWF, ha

ayudado a reforzar los vínculos tanto en el seno de países de África meridional como entre esos países, haciendo que valiosas lecciones y experiencias en la aplicación del CBRNM pudieran compartirse entre comunidades. Los Gobiernos y las organizaciones internacionales pueden apoyar este intercambio de información y de mejores prácticas. Hay también ejemplos de medidas adoptadas por Gobiernos para trabajar con comunidades locales a fin establecer redes de monitorización y aplicación de la ley en áreas que rodean a fauna y flora. Los enfoques de "Sistema de Monitorización Orientado a la Gestión" permiten que las comunidades monitoricen recursos naturales en sus áreas y proporcionen información a las autoridades pertinentes y, a través de la designación de personas clave, ayuden a forjar relaciones entre las personas de la localidad y las agencias de aplicación de la ley.

A. Erradicando el mercado de productos ilegales de la fauna y flora

1. Un nivel sistemáticamente alto de demanda del consumidor es un impulsor importante del comercio ilegal en materia de fauna y flora (IWT, en sus siglas inglesas). En la Conferencia de Londres sobre el IWT en febrero de 2014, los Gobiernos se comprometieron a adoptar medidas para erradicar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales dondequiera que ocurran en el mundo. La Declaración de Londres también reconoció la importancia de los actores no gubernamentales en la erradicación de la demanda, en particular en ayudar a lograr un cambio de conducta.
2. Desde la Conferencia de Londres los Gobiernos han adoptado muchas medidas positivas para contribuir a reducir la demanda y erradicar el mercado de comercio ilegal en materia de fauna y flora, trabajando con actores no gubernamentales y también a través de fronteras con países limítrofes. La reunión ministerial del APEC (Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico) en Beijing el 8 de noviembre de 2014 incluyó un compromiso de los países de trabajar juntos en lo relativo a reducir la demanda del IWT. Muchos países han concertado acuerdos bilaterales o multilaterales para adoptar medidas y varios de ellos se detallan más abajo. Sin embargo, se necesita una mayor interacción entre los países de origen y los países de consumo de productos ilegales.

Declaración Conjunta de la Reunión Ministerial del APEC 2014

Asumimos el compromiso de conservar los recursos de la fauna y flora reforzando nuestros esfuerzos por mejorar los medios de subsistencia de la comunidad rural, proteger ecosistemas de bosques, pastizales, humedales, desiertos y marinos, mejorar la protección medioambiental y facilitar el comercio de productos de la fauna y flora obtenidos de manera legal. Mantenemos el compromiso de redoblar nuestros esfuerzos por combatir el tráfico de fauna y flora en la región del APEC y reducir la oferta y demanda de productos del comercio ilegal en materia de fauna y flora. Aunaremos fuerzas para combatir el comercio

transnacional ilegal de especies protegidas de fauna y flora compartiendo información, inteligencia, experiencias y mejores prácticas, y reforzando la cooperación internacional. Vemos con beneplácito las medidas que se están adoptando para acrecentar la capacidad de detener este comercio ilegal, incluso a través de acciones de cooperación, como el Taller del APEC de Acrecentamiento de la Capacidad para Reducir la Demanda del Comercio Ilegal en Materia de Fauna y Flora que tuvo lugar en Hanoi en octubre de 2014.

1. **Apoyar y, de ser apropiado, realizar acciones específicas efectivas para erradicar la oferta y demanda de productos ilegales de la fauna y flora.**
3. Persisten las dificultades en alcanzar a consumidores individuales. La variedad de factores motivacionales que llevan al consumo significa que no hay un enfoque único generalizado que resulte apropiado para cambiar la conducta. Las ONG continúan desempeñando una función fundamental en sensibilizar y en tratar de influir sobre la conducta de los consumidores a fin de modificarla.
4. **China** emprendió una serie de campañas de lucha en las que participan los departamentos gubernamentales de aduanas, silvicultura y seguridad pública. Estas campañas abarcaron todos los eslabones del comercio ilegal en materia de fauna y flora: tráfico, transferencia internacional y transformación ilegal. Con la ayuda de tres compañías de telecomunicaciones, se envían mensajes recordatorios a ciudadanos chinos que viajan al extranjero disuadiéndoles de cazar, comprar o transportar ilegalmente fauna y flora así como sus productos. El Gobierno chino ha emprendido una serie de actividades de difusión en cooperación con varias ONG, redes sociales y compañías de Internet, que incluyen anuncios no publicitarios acerca de la conservación de la fauna y flora en periódicos, revistas, emisiones de radio, TV e Internet. También se realizan actividades de divulgación en estaciones, puertos y aeropuertos.
5. **Alemania** realiza actividades regulares de educación pública acerca de productos ilegales de la fauna y flora a fin de influir sobre la conducta de consumidores. Alemania está aplicando un proyecto interministerial, intersectorial y transregional para combatir la caza furtiva y el comercio ilegal en materia de fauna y flora en África y Asia a lo largo de toda la cadena de comercio ilegal. Este proyecto comprende lo siguiente:
 - monitorización y análisis de mercados de países asiáticos, centrándose en el marfil y el cuerno de rinoceronte (tanto comercio electrónico como mercados tradicionales);
 - un estudio sobre los factores de éxito para estrategias relativas a la conducta del consumidor;
 - dirección de talleres sobre reducción de la demanda en China (con la comunidad comercial) y Vietnam (con representantes de la Administración de Medicina Tradicional y el Ministerio de Sanidad);

- talleres de sensibilización en Vietnam acerca del uso recreativo del cuerno de rinoceronte;
 - desarrollo de un posible diálogo multilateral a fin de reunir a países de suministro, tránsito y consumo para debatir la cooperación formal a efectos de mejorar la aplicación de la ley y la coordinación;
 - apoyo técnico al Gobierno de Vietnam para que aplique el Toolkit del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Fauna y Flora Silvestres (ICCWC) a fin de preparar una estrategia destinada a reducir el consumo de productos de la fauna y flora.
6. **Estados Unidos de América** proporcionó apoyo financiero para los esfuerzos de sensibilización y campañas de reducción de la demanda en África y Asia. El programa estadounidense ARREST lanzó la campaña “iThink” de modificación de la conducta en China como parte de un esfuerzo ampliado por reducir la disponibilidad y el consumo de productos de la fauna y flora en China, Vietnam y Tailandia. ARREST también facilitó la campaña “Fin Free Thailand,” en la que 130 cadenas hoteleras de lujo, restaurantes y gobiernos locales asociados acordaron dejar de vender o comprar aletas de tiburón y otros productos de tiburón.
7. En África, Estados del área están utilizando diferentes enfoques para enfrentar a las bandas de cazadores furtivos que abastecen a mercados ilegales. El Gobierno de **Kenia** ha adoptado medidas para reforzar la función de inteligencia que se encarga de reunir, analizar y diseminar inteligencia acerca de la seguridad de la fauna y flora. Como resultado de ello se han realizado operaciones encubiertas exitosas cuyo resultado fue el desmantelamiento de grupos de caza furtiva y tráfico de fauna y flora. La vigilancia sistemática de bandas conocidas resultó útil para interceptar a sospechosos en las etapas de planificación y de ese modo prevenir la caza furtiva.
8. El Gobierno de **Mozambique** aprobó un Programa Nacional de protección de recursos naturales. Las acciones relativas a aplicación de la ley y creación de capacidad comprendieron la capacitación de una fuerza especial para hacer frente a la caza furtiva y los productos ilegales de la fauna y flora en áreas protegidas y mejores enfoques para detectar productos de la fauna y flora en focos como aeropuertos, puertos e importantes puntos de frontera. El programa comprende asimismo sensibilización acerca de la importancia de proteger la fauna y flora.
9. **Malawi** ha incrementado las campañas de sensibilización utilizando canales diferentes como medios de difusión y carteles, y vinculando las campañas con la conmemoración de eventos internacionales como el Día Mundial de la Fauna y Flora Silvestres. **Etiopía** disemina información entre el gran público utilizando medios nacionales y regionales para concientizar acerca de las leyes de la fauna y flora en cuanto a los impactos

negativos y a la gravedad de los delitos cometidos en materia de fauna y flora, el medio ambiente, la economía y la seguridad nacional. **Tanzania** ha utilizado medios de difusión para sensibilizar al público acerca de poner fin a la caza furtiva mediante programas de televisión y radio, pósters y anuncios. Se ha ido a treinta aldeas para realizar sensibilización en las mismas.



10. La Procuraduría General de Justicia de **México** está preparando un programa de publicación destinado a prevenir el comercio de productos de la fauna y flora, destinado al gran público, especialmente a estudiantes, y también a funcionarios públicos que trabajan en los estados donde se registra la mayor frecuencia de comercio ilegal de especies amenazadas.
11. China se ha comprometido a realizar un proyecto de ayuda de 10 millones de dólares estadounidenses para la conservación de la fauna y flora en África a fin de aumentar la capacidad de las autoridades contra la caza furtiva y la gestión de hábitats, reducir las ventas y el suministro de productos de marfil y poner fin al comercio ilegal en su origen. Se han organizado cursos de capacitación para funcionarios encargados de aplicación de la ley y gestión de la fauna y flora en África y Asia a efectos de aumentar la capacidad de gestión en países del área e incrementar la comprensión mutua. El Gobierno de **Canadá** está aportando 2 millones de dólares canadienses para el Servicio de Fauna y Flora de Kenia (KWS, en sus siglas inglesas) como fondos de emergencia para combatir el tráfico internacional de fauna y flora en África Oriental. Se inició en Canadá la formación en materia de análisis forense de ADN y empezó la obtención de equipos esenciales.
12. En apoyo de **Gabón, Francia** aprobó en diciembre de 2014 un proyecto de 10 millones de euros contra los delitos graves relativos a la fauna y flora y al comercio de marfil a través de la Agencia Francesa de Desarrollo. Gabón ha recibido también apoyo técnico y financiero significativo del Gobierno estadounidense para la protección de la pesca y

contra la caza furtiva, y el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos para la protección de la pesca en forma de una donación de equipos.

13. Francia otorgó al WWF, a través de la Agencia Francesa de Desarrollo, 0,4 millones de euros en diciembre de 2014 para un proyecto en Vietnam destinado a proteger a rinocerontes a través de la movilización de la sociedad civil y el sector privado, a fin de reducir el consumo de cuerno de rinoceronte.

Acuerdos bilaterales de cooperación

Varios países han formalizado su cooperación a través de acuerdos bilaterales o Memorandos de Entendimiento (MoU, en sus siglas inglesas). Estos acuerdos no se limitan a acciones para erradicar el mercado pero se agrupan aquí a fin de presentar un panorama general:

- en octubre de 2014 **Indonesia y Vietnam** adoptaron un MoU que comprende compartir e intercambiar información (incluida inteligencia); sensibilización del público; creación de capacidad y capacitación; coordinación de aplicación de la ley;
- **Indonesia y EE.UU.** acordaron un MoU relativo a combatir los delitos en materia de fauna y flora;
- **China** firmó MoU con algunos de sus países limítrofes a fin de cooperar en la aplicación de la CITES;
- **Mozambique y Sudáfrica** están aplicando un MoU para acciones conjuntas en materia de protección medioambiental transfronteriza, que comprende aplicación de la ley, compartir información, creación de capacidad y cooperación internacional para coordinar los esfuerzos contra la caza furtiva en el Parque Transfronterizo del Gran Limpopo.
- **China y Tanzania** firmaron un MoU sobre erradicación del mercado

14. En **Singapur**, además de inspecciones regulares y no anunciadas a tiendas a fin de verificar que no haya ventas de productos ilegales de la fauna y flora, se distribuyen folletos sobre la CITES destinados a viajeros en diversos puestos de control de frontera para disuadirlos de llevarse recuerdos hechos con productos de la fauna y flora amenazados. El 7 de marzo de 2015, Reservas de Fauna y Flora (Wildlife Reserves) Singapur y TRAFFIC lanzaron una campaña de sensibilización de un año, a través de un Memorando de Entendimiento, contra la compra de productos ilegales de la fauna y flora e instando al público a informar a la Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria si ve cualquier actividad de comercio ilegal de productos de la fauna y flora.

15. En febrero de 2014, la **Comisión Europea** lanzó una consulta de interesados sobre el enfoque de la UE contra el tráfico de fauna y flora y organizó una conferencia de

expertos en abril, en la que se debatió si era necesario aumentar más aún los esfuerzos de la UE. Vinculado a este proceso se creó una ventana específica centrada en la Crisis de la Fauna y Flora bajo el emblema de la UE "Biodiversidad para la Vida" (B4Life)¹ y, en ese marco, la Comisión Europea se está dedicando al desarrollo de un nuevo enfoque estratégico de la conservación de la fauna y flora en África, que habrá de publicarse en el curso del primer semestre de 2015. Como parte de este enfoque, se prevé que la UE aumentará considerablemente su apoyo financiero a los esfuerzos por la conservación de la fauna y flora en África, en particular para resolver la actual crisis en materia de caza furtiva y tráfico de fauna y flora pero también para manejar de manera sostenible recursos biológicos (carne de animales silvestres, productos forestales no madereros, carbón de leña) en beneficio de poblaciones locales.

II. **Avalar la acción de los Gobiernos que han destruido productos incautados de la fauna y flora que se comerciaban ilegalmente.**

16. Desde la Conferencia de Londres, se han destruido públicamente en varias ocasiones productos incautados de la fauna y flora que se comerciaban ilegalmente, ocasiones que fueron objeto de publicidad difundida. Entre los ejemplos específicos cabe citar los siguientes:

- **Chad** incineró el marfil acumulado el 21 de febrero de 2014, Bélgica el 9 de abril y Hong Kong el 15 de mayo;
- En **China**, se incineraron productos ilegales en la Provincia de Yunnan el 20 de abril; los productos incautados en la Operación Celestial Net fueron destruidos en Chongqing el 9 de julio, y los productos incautados a lo largo de la frontera sino-vietnamita fueron destruidos el 30 de octubre;
- En julio de 2014, el **Reino Unido** anunció su apoyo a **Tanzania** para que realice un inventario del material que tenía acumulado;
- **Malawi** proyecta realizar un inventario del material que tiene acumulado y está pasando por los procesos de aprobación a fin de lograr que se destruya ese material. Durante el período enero-junio de 2015, Malawi tiene la intención de desarrollar su Plan Nacional de Acción para el Elefante;
- En **Etiopía** se está destruyendo el marfil acumulado;
- En **Gabón** se ha creado una instalación de almacenamiento de marfil a la espera de la posterior destrucción de las existencias acumuladas desde la última incineración;
- La Autoridad de Gestión de la CITES de **Japón** ha eliminado 180 especímenes comerciados ilegalmente desde febrero de 2014. Entre los mismos se contaban 166

¹ B4life es un marco conceptual que insiste en los vínculos entre la protección de la biodiversidad y la reducción de la pobreza en países en desarrollo

especímenes prohibidos por la Aduana de Japón y a los que habían renunciado sus dueños, entre 1984 y 1998, los cuales se habían utilizado para sensibilizar al público hasta la eliminación de esos especímenes;

- El Primer Ministro de **Vietnam** aprobó una propuesta destinada a desarrollar un almacén nacional centralizado de especímenes confiscados. Esto facilitará una gestión centralizada, que incluirá educación científica, almacenamiento de artículos de prueba, eliminación, incineración, examen forense, sensibilización y estudio.
- En **Francia**, después de haberse triturado primeramente tres toneladas de marfil el 6 de febrero de 2014, las autoridades francesas realizarán una nueva trituración de marfil en 2015.
- En la **República Checa** se celebró una ceremonia de incineración de cuerno de rinoceronte el 21 de septiembre de 2014. Al mismo tiempo, la **República Eslovaca** destruyó cuerno confiscado en el zoológico de Bojnice.



Incineración de colmillos y marfil, producto de la caza furtiva ilegal de elefantes © WWF-Canon / James Morgan

III. Renunciar, como parte de la actividad de adquisición o actividades afines de cualquier Gobierno, al uso de productos provenientes de especies en peligro de extinción.

17. Varios países ya han adoptado medidas pertinentes. Por ejemplo, en **Australia** el uso de productos provenientes de especies en peligro de extinción, por parte de cualquier individuo u organización, incluidos todos los gobiernos nacionales y subnacionales, está estrictamente regulado. La Ley de Conservación de la Fauna y Flora y Parques Nacionales de Botswana de 1992 prohíbe el uso de especies clasificadas como protegidas para finalidades de uso consuntivo. En el Reino Unido, el reglamento de adquisiciones públicas incluye el requisito de que los proveedores cumplan con todas las obligaciones legales, lo cual incluye el reglamento de aplicación de la CITES. Además, el Gobierno del Reino Unido desarrolla Directrices sobre Adquisiciones Sostenibles, que incluirán disposiciones específicas sobre productos ilegales de la fauna y flora. Aparte de esto, no se ha proporcionado ninguna prueba relativa a nuevas acciones para concretar este compromiso.

IV. Adoptar medidas para asegurarse de que el sector privado actúe de manera responsable, adquirir lícitamente todo producto de la fauna y flora utilizado en sus sectores, e instar al sector privado a que adopte políticas de cero tolerancia respecto de hacer regalos corporativos, o de la aceptación de regalos, de especies en peligro de extinción o productos hechos de las mismas.

18. Nueve empresas de Internet en **China**, entre ellas Alibaba y Tencent, lanzaron en octubre de 2014 una iniciativa llamada "Please say NO to illegal wildlife and their products" (Por favor, diga NO a la fauna y flora ilegales y sus productos). Asumieron el compromiso de no ofrecer un servicio de publicidad y comercio en las plataformas de su red. En enero de 2015, el Gobierno de China y la Secretaría de la CITES fueron anfitriones conjuntos del primer taller internacional sobre estrategias del lado de la demanda para frenar el comercio ilegal de marfil en Hangzhou.

19. A través de la "Iniciativa de Ventanilla Única", el Gobierno de **Canadá** proporciona a los comerciantes una ventanilla única a través de la cual pueden presentar electrónicamente toda la información requerida para cumplir con el reglamento aduanero y otros reglamentos gubernamentales relativos a productos de la fauna y flora. Durante 2014, Canadá continuó acrecentando sus actividades de divulgación sobre el cumplimiento de disposiciones relativas a la fauna y flora, incluida la sensibilización de sectores regulados como los importadores y exportadores.

20. La Autoridad de Gestión de la CITES de **Alemania** ha restringido las reexportaciones comerciales de marfil de elefante sin procesar (colmillos enteros de cualquier tamaño, y piezas cortadas de 20 cm o más de largo y un kilogramo o más de peso). Como resultado, en 2014 no se otorgó ningún certificado de reexportación de estos

especímenes y todas las solicitudes fueron retiradas. En los tres años anteriores se había registrado un aumento considerable de esas solicitudes.

21. El **Reino Unido** ha introducido condiciones más estrictas de reexportación de cuerno de rinoceronte, que han sido adoptadas en toda la UE. Esto asegura que no se emita ningún permiso de exportación o reexportación de cuerno de rinoceronte, ya sea trabajado o no trabajado, salvo en casos en los que es evidente que esos permisos se utilizarán de manera lícita, por ejemplo, con fines de investigación o en caso de traslado.
22. En febrero de este año, **Francia** decidió suspender la emisión de certificados de reexportación de marfil bruto (colmillos de elefante y partes).
23. El Ministerio del Medio Ambiente de **Malasia** colabora con la Comisión de Comunicaciones y Multimedia de Malasia a fin de rastrear la compra y venta ilegales en línea.
24. El trabajo del **PNUD** a nivel internacional se centra en integrar estrategias contra el tráfico en las cadenas mundiales de transporte (por ejemplo, creando “Puertos Libres de Colmillos” certificados). Este programa se dedica a desarrollar asociaciones innovadoras con el sector privado para escanear sistemas mundiales de transporte y crear la capacidad de la policía y las aduanas en países y rutas comerciales principales.

V. Reconociendo la autoridad de la Conferencia de las Partes de la CITES, apoyar las disposiciones existentes de la CITES que prohíben el comercio internacional de marfil de elefante hasta que la Conferencia de las Partes de la CITES determine, en base a la información suministrada por análisis científicos, que la supervivencia de elefantes en su hábitat silvestre ya no se ve amenazada por la caza furtiva.

25. **Botswana** se ha comprometido a aplicar todas las decisiones y resoluciones de la CITES relativas al elefante africano. Botswana notifica la matanza ilegal de elefantes al Programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE, en sus siglas inglesas) de la CITES, las incautaciones de marfil al Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (Elephant Trade Information System) y la acumulación de material a la Secretaría de la CITES. Botswana observa asimismo la actual suspensión del comercio de marfil acordada por las partes en la CITES en 2007 y está revisando su legislación para trasladarla de la Categoría 2 a la Categoría 1 de la CITES. A través de la Iniciativa para la Protección del Elefante (EPI), **Botswana, Chad, Etiopía, Gabón y Tanzania** han asumido el compromiso de tener otra suspensión del comercio de marfil de elefante retirando el marfil del uso económico por un período de diez años.



Un guarda ecológico de Parcs Gabón muestra colmillos de elefante producto de la caza furtiva y armas de cazador furtivo, Oyem, Gabón © WWF-Canon / James Morgan

26. **Malawi** ha aplicado una suspensión del comercio interno de marfil y redoblado la vigilancia. Angola no permite actualmente el comercio en productos de la fauna y flora. Gabón ha presentado un Plan de Acción Nacional para el Marfil (NIAP) y está incorporando el reconocimiento de la CITES en una nueva Ley de Silvicultura. **Etiopía** ha desarrollado un NIAP para combatir de manera efectiva y eficiente en todo el país el comercio ilegal de la fauna y flora y la caza furtiva de elefantes.

27. **Zambia** carece actualmente de industria legal de tallado de marfil o cualquier forma de comercio nacional de marfil ya que la población de elefantes de Zambia sigue estando en el Apéndice I de la CITES. Sin embargo, Zambia tiene existencias de marfil en manos del Gobierno y en cierta medida existencias de marfil de propiedad privada que no se han determinado todavía plenamente. Zambia ha cumplido asimismo con las disposiciones de la CITES relativas a existencias de marfil de elefante, marcado, inventarios y seguridad. La Autoridad de la Fauna y Flora de Zambia tiene existencias de marfil en su cámara blindada central de marfil y ha realizado regularmente un recuento de todas las existencias de marfil del Gobierno y presentado un inventario a la Secretaría de la CITES.

28. La Autoridad de Gestión de la CITES de **China** rehúsa emitir certificaciones de importación y exportación para el comercio de marfil que contravenga las normas de la CITES y traslada los casos ilegales a las agencias encargadas de aplicar la ley.
29. En Singapur es ilegal importar y exportar/reexportar especies de la CITES sin permisos apropiados de la CITES. Además, también es un delito que cualquier persona venda, ofrezca o exponga con fines de venta, o presente al público, las partes y los derivados de tigres y rinocerontes.
30. Las agencias de **Malasia** han adoptado medidas preventivas para prohibir la compra y venta internacional de marfil de elefante contratando a especialistas de la CITES para que realicen muestreos de ADN sobre elementos incautados, en cumplimiento de la decisión de la Conferencia de las Partes (CoP) del 16 de marzo de 2013, que dispone que cada incautación de marfil que pese 500 kg o más tiene que ser sometida a un muestreo de ADN.
31. **Australia** aboga sistemáticamente por la continuación de la suspensión del comercio de marfil de elefante y aplica una medida nacional más estricta para todos los elefantes desde 2002. Esta medida trata a todos los elefantes como si estuvieran enumerados en el Apéndice I de la CITES y por consiguiente sólo permite el comercio internacional de especímenes anteriores a la Convención.
32. En 2014 **EE.UU.** enmendó su reglamento de aplicación de la CITES para reforzar los controles internos relativos a la venta de marfil de elefante africano y especímenes de otras especies del Apéndice I de la CITES.
33. En **Alemania** se han realizado entregas controladas de embarques ilegales de marfil en cooperación con las autoridades en países específicos desde 2012, las cuales se han intensificado recientemente. En 2014 se facilitaron tres entregas controladas, que llevaron a la detención de varios delincuentes en Hong Kong en las investigaciones posteriores.
34. La Fuerza de Frontera del **Reino Unido** controló las entregas de todas las incautaciones de marfil, cuerno de rinoceronte y productos de pangolín realizadas en el Reino Unido. Junto con la Comisión Europea, el Reino Unido apoya el Proyecto Waylay de INTERPOL. En colaboración con las organizaciones asociadas ICCWC de INTERPOL, el Proyecto Waylay tiene como finalidad facilitar la cooperación nacional e internacional en la aplicación de técnicas de investigación especializadas. Apoya a las autoridades de aplicación de la ley en países de origen, tránsito y destino de marfil de elefante y cuerno de rinoceronte en su implementación del *Plan de Acción del Elefante Africano*, alineándose al mismo tiempo con la Decisión 16.78 de la CITES sobre Monitorización del comercio ilegal de marfil y otros especímenes de elefante.

- VI. **Ver con beneplácito las acciones ya emprendidas e instar a los Gobiernos que permiten el comercio de productos de la fauna y flora en peligro de extinción adquiridos legalmente que apliquen medidas, entre ellas de etiquetado y de trazabilidad más amplia, a asegurarse de que este comercio no permita que ningún producto ilegal de la fauna y flora entre en estos mercados.**
35. **Malasia** aplica el marcado de la fauna y flora en el momento de entrada en el país. Los requisitos de marcado y etiquetado de la fauna y flora constituyen obligaciones conforme al Plan Nacional de Acción para el Marfil. Malasia proyecta realizar investigaciones sobre métodos de etiquetado de especies, especialmente sobre el marcado como método para evitar la falsificación en documentos comerciales. Esto garantizará que toda la documentación relativa a la fauna y flora sea auténtica y no pueda ser manipulada por delincuentes.
36. El Gobierno de **China** aplica un Sistema de Gestión de Etiquetas relativo a la fauna y flora bajo gestión y utilización a fin de distinguir la fauna y flora y sus productos comerciados legalmente de los comerciados ilegalmente.
37. Tras la resolución de la Conferencia de las Partes 16 de la CITES sobre el “Comercio en especímenes de elefantes”, **Alemania** ha aplicado obligaciones de marcado y, a efectos de trazabilidad, marca los colmillos de elefante (así como los cuernos de rinoceronte sujetos a una restricción general) antes de otorgar un certificado.
38. **Colombia** ha implementado campañas disuasivas del uso ilegal de especímenes de la flora y fauna y para promover su uso legal. Colombia tiene una iniciativa público-privada con base voluntaria denominada “Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia”, cuyo objetivo es asegurarse de que la madera extraída, transportada, transformada y comercializada en el país provenga exclusivamente de orígenes legales.
39. **Tanzania** ha continuado utilizando etiquetas para pieles de leopardo y cocodrilo del Nilo y seguido marcando/sellando el marfil proveniente de la caza realizada por turistas de conformidad con las resoluciones pertinentes de la CITES.
40. El **Reino Unido** aplica un enfoque del comercio de marfil bruto más estricto del requerido conforme a la CITES, prohibiendo todo el comercio de marfil bruto, incluidas las antigüedades no trabajadas.
41. Las agencias del **Gobierno de Canadá** están reforzando el marco legal y facilitando la aplicación del reglamento nacional relativo al comercio y movimiento de marfil de mamíferos marinos. Esto incluye mejorar los procedimientos de trazabilidad así como la documentación, el otorgamiento de licencias y el análisis de las rutas de transporte de marfil anteriores utilizadas anteriormente y en la actualidad. Todo movimiento nacional de productos de narval y morsa (por ejemplo, colmillos) requiere una Licencia de Transporte de Mamíferos Marinos para mejorar el control del comercio legal.

42. En respuesta a inquietudes acerca del incremento del comercio de cuerno de rinoceronte, en particular el blanqueo de cuerno nuevo como cuerno comercializado legalmente conforme a la CITES, **Australia** adoptó medidas más estrictas en julio de 2014. Cualquier persona que desee exportar cuerno de rinoceronte antiguo debe mostrar de manera concluyente que fue adquirido antes de 1950 mediante el análisis del radiocarbono. El Gobierno australiano ha prohibido la importación de nuevos trofeos de caza de cuerno de rinoceronte, incluyendo como efectos personales o domésticos.
43. A fin de reducir la presión sobre las poblaciones silvestres, **Indonesia** maneja programas en cautiverio que comprenden la cría en cautiverio, cría en establecimientos y propagación artificial de plantas. En cooperación con el Grupo Internacional de Trabajo sobre Pieles de Reptiles, Indonesia está desarrollando un proyecto cuya finalidad es desarrollar sistemas de sostenibilidad del comercio legal de pieles de reptiles.
44. **Singapur** ha aplicado la Resolución Conf. 11.12 (Rev. CoP15) de la CITES sobre el Sistema de Mercado Universal para identificar pieles de cocodrilo. Todas las importaciones y reexportaciones posteriores de pieles de cocodrilo se marcan individualmente de conformidad con los requisitos de marcado. También se seleccionan al azar embarques a fin de inspeccionarlos y asegurar el cumplimiento de la Res Conf 11.12 (Rev COP15).
45. La **UE** ha adoptado nuevas disposiciones sobre importación a la UE de trofeos de caza de algunas especies enumeradas en la CITES. Esto introduce el requisito de que es necesario que haya permisos de importación emitidos por Estados miembros de la UE para la importación a la UE de trofeos de caza de especímenes de seis especies o poblaciones incluidas en el Apéndice II de la CITES. Esto permite a la UE y sus Estados miembros verificar que las importaciones de estos trofeos sean sostenibles y proporciona una garantía adicional contra transacciones ilegales. La finalidad de estas disposiciones es aclarar que los permisos de importación no deben ser emitidos por Estados miembros de la UE en casos en que, a pesar de una petición a tal efecto, no obtienen información satisfactoria del país exportador o reexportador en cuanto a la legalidad de los especímenes enumerados en la CITES a importar a la UE. Ello refuerza las herramientas de que disponen los Estados miembros de la UE para asegurarse de que los productos comercializados ilegalmente no lleguen al mercado de la UE.
46. El Grupo Especial relativo al Rinoceronte Africano de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (**IUCN**) ha manifestado gran apoyo al desarrollo de un sistema continental forense único de ADN de rinoceronte (RhoDIS) que se está utilizando ampliamente en investigaciones y juicios ante juzgados.

VII. Reducir al mínimo la especulación en productos de la fauna y flora en peligro de extinción oponiéndose al uso de información engañosa, exagerada o inexacta, en aquellos casos en esto podría fomentar la caza furtiva, el tráfico o la demanda.

47. A fin de reducir el comercio ilegal de marfil/cuerno de rinoceronte causado por las conjeturas de que el cuerno de rinoceronte tiene propiedades afrodisíacas, el Ministerio de Recursos Naturales y Turismo de **Tanzania** produce la publicación trimestral Tanzania Wildlife Magazine con varios artículos destinados a sensibilizar a la comunidad sobre el impacto del comercio ilegal de fauna y flora.
48. En **Vietnam** se ha proporcionado a los hogares de áreas en las que la medicina tradicional está muy difundida materiales que explican las prohibiciones legales sobre la compra, venta y uso de cuerno de rinoceronte con finalidades comerciales. También se les entregaron advertencias por escrito de científicos y expertos sanitarios acerca de percepciones erróneas relativas al valor del cuerno de rinoceronte en tratamientos para la salud.
49. El Gobierno de **Alemania** hará actividades piloto con la Asociación de Medicina Tradicional de Vietnam. Organizó un simposio de expertos en mayo de 2014 a fin de recopilar antecedentes sobre la ineficacia médica del cuerno de rinoceronte (por ejemplo, como cura del cáncer) vinculados a información acerca del mercado legal relativo al uso de especies en peligro. Durante los próximos doce meses, **Canadá** proyecta aumentar su compromiso con comunidades de Asia en todo el país, seleccionando como grupos objetivo a los importadores y distribuidores de medicamentos chinos tradicionales.
50. En **Australia**, el Gobierno ha trabajado con casas de subastas sobre la venta de productos de marfil y cuerno de rinoceronte, proporcionando instrucción relativa a los impactos del comercio ilegal, incluidos vínculos con otras clases de delitos. Debido a las actividades de instrucción y monitorización que se han realizado, el volumen y el precio del cuerno de rinoceronte han bajado significativamente en Australia.

Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Como parte del trabajo del **UNEP** de apoyar diálogos sobre políticas en materia de comercio ilegal de fauna y flora (IWT), el UNEP preparará un análisis que comprenderá una recopilación y síntesis de la información disponible y actualizada sobre los impactos medioambientales del comercio ilegal sobre de productos de la fauna y flora para consideración de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su segunda sesión. Esto reforzará la base informativa para los encargados de formular políticas - como gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades locales y el sector

privado – a fin de que adopten decisiones informadas y realicen intervenciones efectivas para resolver las dificultades.

El informe se basará en los conocimientos existentes, pasando de la actual atención sobre la crisis de caza furtiva que afecta a los elefantes y rinocerontes africanos, a la consideración de la naturaleza variada y mundial del desafío y así enfrentar una gama más amplia de amenazas ecológicas provenientes de la obtención y el tráfico ilegales, que comprenden madera, grandes simios, reptiles, carne de animales silvestres, tigres, osos, corales, aves, pangolines y pesquerías. El énfasis del análisis brindará la oportunidad de revisar las dimensiones medioambientales del comercio ilegal, aumentando la base de conocimientos para continuar desarrollando las herramientas de apoyo de políticas y crear capacidad para asegurar los cimientos de futuros proyectos destinados a enfrentar el comercio ilegal en materia de fauna y flora.

B. Asegurando disuasivos y marcos legales efectivos

51. En la Conferencia de Londres, los países asumieron el compromiso de adoptar medidas para frenar el comercio ilegal de productos de la fauna y flora enjuiciando y sancionando a los delincuentes involucrados, a fin de proporcionar un disuasivo efectivo. Varios países están revisando y reforzando la ley de conservación de la fauna y flora, adoptando, entre otras medidas, sanciones más severas contra los delincuentes declarados culpables, si bien se puede hacer más a fin de asegurarse de que los delitos contra la fauna y flora se definan como “delitos graves” dentro de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en todos los países. Se adoptan acciones para enfrentar la corrupción y el blanqueo de dinero, siendo una de las medidas la cooperación entre diferentes agencias gubernamentales y existe asimismo la posibilidad de hacer más aprovechando al máximo la legislación existente y las fuerzas de cumplimiento de la ley desplegadas contra otras formas de delincuencia organizada. Hay pruebas limitadas de nueva actividad desde febrero de 2014 en adoptar una política de tolerancia cero en materia de corrupción.

VIII. Enfrentar el problema del comercio ilegal en materia de fauna y flora adoptando o enmendando leyes, según resulte necesario, para tipificar como delitos la caza ilegal y el tráfico de fauna y flora así como delitos afines, asegurando que esos delitos sean “delitos graves” dentro de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

52. Se está enmendando el Código Penal de **Vietnam**, que incorporará sanciones más fuertes y disuasivas respecto de delitos medioambientales, incluido el comercio ilegal de especies en peligro. Los Ministerios de Finanzas, Justicia, Agricultura y Rural, el Tribunal Popular Supremo y la Oficina Popular Suprema de la Fiscalía están desarrollando una circular ministerial conjunta en la que se detallan las directrices relativas a sanciones por delitos relacionados con cuerno de rinoceronte. La Ley de Conservación de la Naturaleza de **China** se ha enmendado a efectos de proteger más la fauna y flora, y dos interpretaciones de reglamentos relativos a delitos en materia de fauna y flora fueron aprobadas por el Comité Permanente del Congreso Popular Nacional en 2014. Quienquiera que compre ilegalmente especies raras o en peligro de fauna y flora como alimento o para otras finalidades estará sujeto a enjuiciamiento penal.

53. **Malasia** está incluyendo delitos en materia de fauna y flora en la Ley contra el Blanqueo de Dinero y contra la Financiación del Terrorismo de 2001 (AMLATFA). También propondrá sanciones más severas y encarcelamiento obligatorio en virtud de la legislación pertinente. Malasia ha creado varios juzgados especiales, conocidos como “Juzgados Verdes”, desde septiembre de 2012 a fin de asegurar rápidos juicios y resolución de casos que involucren delitos medioambientales.

54. En **Botswana**, la Ley de Conservación de la Fauna y Flora y Parques Nacionales está siendo revisada a fin de que guarde conformidad con otras leyes progresistas del ámbito regional e internacional. Se reforzarán las sanciones por delitos en materia de fauna y flora. **Malawi** está revisando la legislación de la fauna y flora con asistencia financiera del Gobierno de Alemania, a fin de incorporar sanciones severas. Se prevé que este proceso llevará seis meses, desde octubre de 2014 hasta mayo de 2015. En **Mozambique**, la Asamblea Nacional de la República ratificó en abril de 2014 la Ley de Conservación, que incluye períodos de encarcelamiento de delincuentes y multas más severas, y reconoce los tratados y convenciones internacionales ratificados por Mozambique. En **Etiopía** se está revisando la legislación nacional en materia de fauna y flora, prestándose especial atención a las disposiciones relativas a delitos en materia de fauna y flora y al efecto del marco existente de sanciones sobre la disuasión. En **Tanzania**, la revisión de la Ley de Fauna y Flora está en la etapa final.
55. **Uganda** aprobó los principios de la enmienda de la Ley de Fauna y Flora de Uganda de 2000. La Ley de Fauna y Flora enmendada tendrá sanciones para disuadir a los traficantes de fauna y flora y otros delincuentes, y estas sanciones guardarán conformidad con otros delitos clasificados como “delitos graves” bajo el Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Uganda tiene la intención de formular directrices y reglamentos para tornar operativas las disposiciones de la Ley de Fauna y Flora enmendada a fin de resolver brechas y dificultades específicas relativas al enjuiciamiento y sanciones más fuertes / disuasivas para los autores de delitos contra la fauna y flora.
56. En **Canadá** se aplicará un nuevo régimen de multas por delitos en virtud de la Ley de Comercio Internacional e Interprovincial de Protección y Reglamentación de Animales y Plantas Silvestres (WAPPRIITA) – legislación e implementación de la CITES en Canadá. Los delitos en virtud de esta ley se considerarán como “delitos sumamente graves” y por consiguiente estarán sujetos a multas mínimas obligatorias y a multas máximas más altas.
57. El Código Penal Federal de **México** determina como delitos actividades relativas a la caza furtiva y al comercio ilegal en materia de fauna y flora. Penaliza actividades que facilitan el tráfico ilegal, la colocación de trampas, posesión, transporte, recogida, introducción ilegal en el país o retiro del mismo, de cualquier producto de la fauna y flora, o cualquier producto hecho de los mismos, específicamente especies endémicas o amenazadas, o especies protegidas por un instrumento legal internacional.
58. La **Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)** realizó amplias evaluaciones legales nacionales sobre leyes relativas a delitos contra la fauna y flora y delitos forestales en Tanzania y la República Democrática Popular Lao durante 2014. Los resultados se trataron en reuniones de múltiples partes interesadas y se proporcionaron

recomendaciones concretas en cuanto a reforzar la legislación y su aplicación, incluida la revisión de sanciones.

IX. Enfrentar el problema grave de la corrupción y el blanqueo de dinero que facilitan el tráfico en materia de fauna y flora y delitos afines aprobando o enmendando leyes, según lo necesario, penalizando la corrupción y el soborno que facilitan la caza furtiva, el tráfico en materia de fauna y flora, y delitos afines.

59. En **Botswana**, una Agencia de Inteligencia Financiera pasó hace poco a ser plenamente operativa. La agencia trabaja con otros sectores del Gobierno, entre ellos el Departamento de Fauna y Flora y Parques Nacionales, para contrarrestar actividades de blanqueo de dinero. Botswana ha solicitado a la Secretaría de la CITES asistencia para aplicar el Toolkit Analítico de Delitos en Materia de Fauna y Flora y Delitos Forestales [del ICCWC]. Las recomendaciones de la misión de aplicación servirán de información para futuras medidas que Botswana adoptará para contrarrestar delitos en materia de fauna y flora. Botswana también aprobó recientemente una Estrategia Nacional contra la Caza Furtiva que se aplicará en 2015 y una Ley revisada de Conservación de la Fauna y Flora y Parques Nacionales.

60. En **Malawi** se ha aplicado legislación adicional a la legislación en materia de fauna y flora, a los delitos relativos a la fauna y flora desde junio de 2014. Esto ha incluido la ley contra el blanqueo de dinero e inmigración así como la Ley de Prácticas Corruptas. Este enfoque ha sido posibilitado por la creación de un Comité Interagencias para Combatir Delitos en Materia de Fauna y Flora.

61. **Mozambique** ha aprobado una nueva Ley de Áreas de Conservación, que incluye la penalización de delitos en materia de fauna y flora. En 2015-16 Mozambique proyecta crear leyes subsidiarias y un enfoque de operacionalización que sea apropiado para delitos de blanqueo de dinero y delitos en materia de fauna y flora. También creará un mecanismo legal para armonizar las leyes sobre la fauna y flora y la legislación nacional clave para la prevención de la delincuencia organizada, los delitos financieros y la corrupción.

62. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de **Colombia** ha celebrado sesiones de formación con las fuerzas militares y la policía sobre temas relacionados con técnicas de identificación del comercio ilegal en materia de fauna y flora y la necesidad de identificar los actos de corrupción administrativa y la complicidad por parte de funcionarios públicos en conducta contraria a la ética.

63. En diciembre de 2013 **Australia** comenzó a revisar su marco nacional de financiación contra el blanqueo de dinero y de antiterrorismo a fin de identificar cómo mejorarlo. (La revisión coincide con una evaluación del régimen de financiación contra el blanqueo de dinero y de antiterrorismo por parte del Grupo Especial de Acción Financiera.) Australia proporciona 8,9 millones de dólares estadounidenses (2012-2015) al programa mundial contra la corrupción, de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

(UNODC), que comprende apoyo a asesores regionales de medidas contra la corrupción en Asia Meridional y el Sudeste Asiático a fin de proporcionar ayuda con la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Australia también proporciona 4,3 millones de dólares estadounidenses en un período de cuatro años (2012–2015) para dotar de fondos a la UNODC y al proyecto conjunto UN-PRAC (proyecto conjunto Pacífico-regional contra la corrupción, del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas) a fin de reforzar la capacidad de los países insulares del Pacífico de enfrentar la corrupción.

Blanqueo de dinero y comercio ilegal en materia de fauna y flora

UNODC, con el apoyo del **Grupo del Banco Mundial**, organizó una conferencia sobre la acción contra el blanqueo de dinero en Botswana durante junio de 2014. La conferencia, titulada “Tomando el producto del tráfico en materia de fauna y flora y madera – experiencias en Asia y África”, reunió a partes interesadas y agencias clave de toda la cadena de suministro. Esto facilitó una mayor comprensión de los beneficios que presenta seguir el rastro de dinero, forjar relaciones operativas y facilitar el intercambio de inteligencia e información entre los dos continentes. Estableció prioridades para actividades regionales y específicas de países a fin de crear capacidad en la localización e incautación del producto del tráfico en materia de fauna y flora y madera. Participantes de 18 países africanos y asiáticos asistieron a una conferencia de seguimiento, celebrada en Bangkok en enero de 2015, a fin de consolidar los resultados iniciados en Botswana.

En diciembre de 2014, la **UNODC** celebró un evento de capacitación regional para los Estados del Caribe sobre “Acción contra el blanqueo de dinero: recuperación del producto proveniente de delitos en materia de fauna y flora y delitos forestales”, destacando en particular los centros financieros y su función en enfrentar el blanqueo de dinero.

UNODC celebró conferencias similares en Tanzania en septiembre y en Kenia en noviembre de 2014.

La Unidad de Sostenibilidad Internacional Príncipe de Gales convocó a un Grupo de Expertos sobre Delitos en Materia de Fauna y Flora y Blanqueo de Dinero compuesto de gobiernos, el sector financiero, organizaciones multilaterales y ONG. Rindió informe en marzo de 2015.

X. **Reforzar el marco legal y facilitar la aplicación de las leyes** a fin de combatir el comercio ilegal en materia de fauna y flora y facilitar el enjuiciamiento y la imposición de sanciones que sean un disuasivo efectivo.

64. Una variedad de agencias en **China** han estado participando en operaciones relacionados con delitos en materia de fauna y flora. La Oficina de Policía Forestal de la Administración Forestal Estatal organizó una campaña de ámbito nacional, a la que se le dio el nombre en clave “Skynet 2014”, para luchar contra los delitos en materia de fauna

y flora del 1° de abril al 30 de junio. La Oficina Contra el Contrabando realizó una campaña de ámbito nacional, a la que se le dio el nombre en clave Operation Guardian, para luchar contra actividades delictivas y de contrabando en materia de fauna y flora desde principios de junio hasta diciembre de 2014. El sistema de seguridad pública realizó una acción especial de aplicación de la ley, a la que se le dio el nombre en clave Operation Sword, para combatir el comercio ilegal de productos forestales y de la fauna y flora. Todas estas operaciones proporcionaron disuasivos fuertes y eficaces para posibles delincuentes.

65. La **UNODC** ha estado apoyando al Gobierno de Vietnam en la revisión del Código Penal a fin de hacer frente a los delitos en materia de fauna y flora. Se celebró una consulta nacional en diciembre de 2014 en la que se trataron las recomendaciones y se preparó un texto final a presentar a las autoridades legislativas.

66. **Japón** enmendó la Ley de Conservación de Especies de Flora y Fauna Silvestres en Peligro (LCES) en junio de 2013. Esto comprendió sanciones más severas que entraron en vigor en julio de 2013 y una prohibición a la publicidad de fauna y flora en peligro a efectos de su venta o distribución, que entró en vigor en junio de 2014. En diciembre de 2014, Japón aprobó la Ley de Enmienda sobre la Prevención de la Transferencia del Producto de Delitos y la Ley de Bloqueo de Activos Terroristas a fin de mejorar su régimen de financiación de actividades contra el blanqueo de dinero y contra el terrorismo. Japón ha proporcionado una contribución financiera a la UNODC durante un período prolongado. En octubre de 2014, la UNODC celebró una reunión regional sobre asistencia jurídica mutua en casos de soborno en el extranjero, con el apoyo de Japón, para proporcionar una plataforma entre funcionarios encargados de la aplicación de la ley en la región a fin de aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.



Patrulla contra la caza furtiva, Tailandia © WWF-Canon / James Morgan

67. **Colombia** emitirá una norma para reglamentar las medidas adoptadas después de la aprehensión, restitución o incautación con fines preventivos de especímenes de fauna y flora terrestres y acuáticas.
68. En **Malasia**, las agencias nacionales de aplicación de la ley han colaborado con la Comisión de Malasia Contra la Corrupción (MACC) a fin de asegurar la integridad de la aplicación de las leyes en materia de fauna y flora. Las agencias de aplicación de la ley de Malasia han compartido técnicas de investigación y experiencia en diversas especialidades relacionadas con el comercio ilegal en materia de fauna y flora. Malasia continuará realizando formación relativa al comercio ilegal en materia de fauna y flora en 2015 a fin de asegurarse de que todo el personal de aplicación de la ley esté dotado de los conocimientos y competencia que necesite.
69. En **Singapur**, la Ley de (Importación y Exportación) de Especies Amenazadas se enmendó en 2006 con varias mejoras, como sanciones monetarias más elevadas, con base más bien por espécimen que por especie, y períodos de encarcelamiento de 1 año a 2 años. La Ley enmendada también permite a funcionarios autorizados a investigar especies en tránsito y a adoptar medidas contra reclamaciones relativas a la posesión y venta de productos no CITES que pretenden ser productos CITES.
70. El **Reino Unido** está modernizando y simplificando la actual legislación relativa a delitos en materia de fauna y flora y ha encomendado a la Comisión Jurídica del Reino Unido

que considere las posibilidades de reformar y consolidar la legislación en materia de fauna y flora como parte de su 11° programa de reforma legislativa. El informe final de la Comisión Jurídica se publicará a fines de 2015.

71. **Kenia** está adoptando medidas para reforzar el enjuiciamiento de personas que han cometido delitos en materia de fauna y flora, incluyendo a través de la aplicación de leyes afines. Hay una nueva Ley de Conservación de la Naturaleza de 2013 que dispone sanciones más severas y traslada facultades para proceder judicialmente en casos relacionados con la fauna y flora, realizar investigaciones y recoger inteligencia.
 72. **Zambia** reconoce que sus reglamentos son inadecuados para aplicar la CITES. La Autoridad de Fauna y Flora de Zambia examinará la legislación nacional CITES teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas de la revisión de la legislación efectuada por la Secretaría de la CITES en julio de 2008.
 73. En **Francia**, como parte del proyecto de biodiversidad que se está votando en el parlamento, se aumentarán significativamente las sanciones financieras (de 15 000 a 150 000 euros en el caso de un delito simple y de 150 000 a to 750 000 euros en el caso de un delito grave).
- XI. **Reforzar la capacidad de lograr éxito en enjuiciamientos y sanciones disuasivas** sensibilizando al sector judicial acerca de la gravedad, el impacto y las posibles ganancias de los delitos en materia de fauna y flora.
74. En **Angola** el poder judicial integrará el nuevo Grupo Especial / Comité Multisectorial de Acción contra Delitos en Materia de Fauna y Flora, y entre sus actividades se contará la sensibilización de jueces y fiscales. En **Kenia**, la Oficina del Director de la Fiscalía Pública y KWS han creado un grupo especial conjunto de enjuiciamiento de delitos en materia de fauna y flora. El Servicio Nacional de Inteligencia, el Servicio Policial Nacional y la Dirección de Investigaciones Penales de Kenia apoyan la vigilancia de cazadores furtivos y la investigación de casos en materia de fauna y flora. Los futuros trabajos en Kenia incluirán la creación de una unidad especializada de investigación de la escena de delitos (noviembre de 2015), completar un laboratorio forense destinado a ayudar con pruebas de ADN (noviembre de 2015) y la formación de guardas en cuanto a recoger pruebas correctamente y la cadena de custodia de pruebas (durante 2015). En **Etiopía** se ha proporcionado formación a agentes de policía y de aduanas, fiscales y miembros del poder judicial a fin de que tengan un mayor conocimiento de las leyes relativas a la fauna y flora y las convenciones internacionales asociadas.
 75. **Uganda** ha seguido organizando talleres de sensibilización interagencias en los que participan el poder judicial, las autoridades de inmigración y la policía a fin de que tengan mayor conciencia de la conservación de la fauna y flora y de los peligros del comercio ilegal en materia de fauna y flora. En áreas en las que han tenido lugar esos

talleres se ha observado un gran aumento del nivel de éxito en el enjuiciamiento de casos relativos a la fauna y flora. También se ha creado una base de datos de delitos en materia de fauna y flora en la Autoridad de Fauna y Flora de Uganda a fin de rastrear a delincuentes habituales de esta clase de delitos y lograr sentencias máximas en los juicios. La base de datos se está sometiendo a prueba y contribuirá a mantener un registro de todos los juicios y datos sobre todos los sospechosos / delincuentes para uso en futuros juicios.

76. Se ha invitado a representantes de la Procuraduría Popular Suprema y del Tribunal Popular Supremo de **China** a asistir a conferencias conjuntas sobre la conservación de especies sensibles y a compartir información acerca de la situación relativa al tráfico de fauna y flora en peligro.
 77. **Canadá** continúa adoptando medidas enérgicas relativas al tráfico ilegal en materia de fauna y flora. En 2014, bajo la Ley de Protección y Reglamentación del Comercio Internacional e Interprovincial de la Fauna y Flora Silvestres (WAPPRITTA), Canadá realizó más de 2000 inspecciones e hizo más de 100 investigaciones cuyo resultado fueron 13 condenas penales. La organización Environment Canada financia un programa de extensión para personal de juzgados, que instruye a jueces y otros miembros del personal de juzgados acerca de los conceptos principales de la legislación medioambiental y también trata algunos de los desafíos singulares asociados con el enjuiciamiento de casos en virtud de la legislación medioambiental.
 78. **Francia** tiene la intención de incluir una disposición relativa a biodiversidad en una enmienda a legislación existente sobre el fraude fiscal y los delitos económicos y financieros graves que permite el intercambio de información confidencial entre servicios de clientes y la autoridad de gestión de la CITES.
 79. **EE.UU.** proporcionó apoyo financiero en los principales países del área, países de tránsito y naciones consumidoras donde hay elefantes, rinocerontes, tigres y grandes simios a organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar el enjuiciamiento y las sanciones por delitos en materia de fauna y flora. Este apoyo comprendió el análisis de la legislación existente, apoyo a investigadores y fiscales en procesos individuales, formación en cuanto a la escena de delitos, desarrollo de manuales para fiscales, suministro de declaraciones de peritos, análisis forenses y determinación de la huella genética de artículos incautados, divulgación de casos en medios de difusión y sensibilización de los miembros del poder judicial.
- XII. Adoptar una política de tolerancia cero respecto de la corrupción asociada con el comercio ilegal en materia de fauna y flora.**
80. Hay pruebas limitadas de nueva actividad en esta área desde la Conferencia de Londres. El tema ya ha sido tratado en la legislación de varios países: en virtud de la ley de

Australia, las autoridades deben adoptar todas las medidas razonables para prevenir, detectar y tratar el fraude, y a los funcionarios públicos de Australia se les ha encomendado denunciar todos los casos de fraude o fraude percibido. La corrupción ha sido, en términos generales, bien tratada por la legislación de Alemania y no se ha identificado a este respecto ningún reglamento nuevo relativo a delitos en materia de fauna y flora.

81. Otros países están adoptando medidas para asegurarse de que la ley se aplique de manera apropiada. En **Botswana** hay Comités de Prevención de la Corrupción, facilitados por la Dirección de Corrupción y Delitos Económicos, creada a efectos de atender toda una gama de cuestiones, entre ellas el comercio ilegal en materia de fauna y flora. En **Malawi**, la Oficina Contra la Corrupción es miembro del Comité Interagencias sobre la Lucha contra los Delitos en Materia de Fauna y Flora, a fin de asegurarse de que la Ley de Prácticas Corruptas se aplique a casos de delitos en materia de fauna y flora. **Mozambique** proyecta crear un mecanismo jurídico para armonizar las leyes sobre la fauna y flora y leyes nacionales clave para la prevención de la delincuencia organizada, los delitos financieros y la corrupción, y su aplicación. El Presidente de **Gabón** ha encomendado una investigación especial sobre la función de la corrupción en el contrabando de marfil. En **Etiopía**, la Autoridad de Conservación de la Fauna y Flora ha estado tratando áreas que son vulnerables a la corrupción. Se está contratando a más personal, se está revisando la estructura organizativa existente, se están adoptando sistemas de trabajo sólidos y transparentes, y se ha ofrecido capacitación en materia de buena gobernanza y de corrupción.
82. **EE.UU.** ha proporcionado fondos para proyectos internacionales de creación de capacidad, que comprenden formación de fiscalía, un proyecto de tipologías penales contra el blanqueo de dinero y formación afín, y proyectos contra la corrupción centrados en el tráfico de fauna y flora, que continuarán en 2015.

C. Reforzando la aplicación de la ley

Consolidando la respuesta mundial de aplicación de la ley

Durante la 83ª Sesión de la Asamblea General de INTERPOL en noviembre de 2014, los países miembros de INTERPOL ratificaron por unanimidad una resolución destinada a guiar la respuesta de INTERPOL a las amenazas emergentes en cuanto a la seguridad medioambiental. En base a acuerdos anteriores que institucionalizaron los delitos medioambientales dentro del marco de acción de INTERPOL, la resolución fomenta lo siguiente:

1. obtención de información policial pertinente recogida en el marco de investigaciones y operaciones en bases de datos policiales mundiales de INTERPOL;
2. desarrollo de herramientas y conceptos en respuesta a amenazas emergentes;
3. sensibilización entre agencias de aplicación de la ley en cuanto delitos y violaciones medioambientales, sus causas e impactos sobre la seguridad nacional;
4. participación nacional en actividades de los Grupos de Trabajo sobre Delitos Medioambientales de INTERPOL relativos a la Contaminación, Pesca, y Fauna y Flora.

Los países miembros también instaron a la Secretaría General a establecer grupos especiales regionales sobre seguridad medioambiental y promover un foro para que la comunidad intergubernamental considere sus respuestas a las amenazas a la seguridad medioambiental.

83. Resolver el problema del comercio ilegal en materia de fauna y flora requiere poner fin al suministro de productos ilegales, prevenir la caza furtiva en primera instancia y cerrar las rutas de tránsito. En la Conferencia de Londres, los países se comprometieron a adoptar una respuesta fuerte y coordinada en cuanto a la aplicación de la ley, a nivel local, nacional e internacional, utilizando la plena capacidad de las instituciones y las herramientas y técnicas disponibles.

84. Durante la 83ª Sesión de la Asamblea General de INTERPOL en noviembre de 2014, los países miembros de INTERPOL ratificaron por unanimidad una resolución sobre la seguridad medioambiental que orienta la respuesta de INTERPOL a las amenazas emergentes.

XIII. **Invertir en la creación de capacidad para reforzar la aplicación de la ley a fin de proteger a poblaciones clave de especies amenazadas por la caza furtiva.**

Creando capacidad en materia de aplicación de la ley

Los Gobiernos de varios países, entre ellos **Angola, Botswana, Kenia, Malawi, Mozambique**

y **Tanzania**, están contratando, desplegando, capacitando y equipando a nuevos guardas y patrulleros para aumentar la capacidad, y se proyecta contratar a más guardas. Además de esto, están realizando inversiones en equipos especiales. **Angola** ha adoptado una estrategia nacional para su red de áreas de conservación. Se está creando capacidad para manejar y proteger la red, con apoyo de donaciones de la GEF, el PNUD y la UE. **Uganda** trabaja con instituciones clave sobre análisis forenses, especialmente la determinación del perfil ADN de elefantes a fin de identificar el origen o la fuente de artículos específicos de contrabando. Compartirá información con otros Estados del área a fin de ayudar con la monitorización y la aplicación efectivas. El Gobierno de **Gabón** y asociados han dedicado recursos significativos a aumentar la capacidad de aplicación de la ley, por ejemplo, miembros de la Infantería de Marina de EE.UU. han dirigido sesiones de capacitación para personal militar y paramilitar. La Agencia de Parques Nacionales tiene un proyecto de determinación de la huella genética de elefantes financiado por la UE a través de la CEEAC trabajando con TRACE y la Real Sociedad de Zoología de Edimburgo, que está mejorando el trabajo en la escena del delito y desarrollando herramientas para poder asignar el marfil incautado a las carcasas correspondientes y para rastrear el marfil si entra en el comercio ilegal después de haber sido incautado. Varios países participaron en el seminario **Sino-Africano** de capacitación en materia de aplicación de la CITES y conservación de la fauna y flora de septiembre a octubre de 2014.

85. El **Reino Unido** está trabajando con asociados del mundo entero a fin de asegurar disuasivos efectivos para los delitos en materia de fauna y flora. A través del Fondo de Lucha contra Actividades Ilegales en Materia de Fauna y Flora (Illegal Wildlife Challenge Fund), el Reino Unido está financiando:

- un proyecto en Vietnam destinado a reforzar la aplicación de la ley y el enjuiciamiento de delitos de tráfico de fauna y flora, y contribuir a perturbar y desmantelar las redes de delincuentes que impulsan el comercio ilegal;
- un proyecto, en cooperación con ocho países africanos, destinado a resolver la disparidad entre las detenciones y las condenas en el enjuiciamiento de delitos relacionados con el comercio ilegal en materia de fauna y flora a través de la creación de una red forense para la fauna y flora;
- un proyecto en Malawi que producirá un manual de legislación sobre leyes pertinentes para los delitos en materia de fauna y flora como ayuda para los fiscales y el poder judicial, y establecerá una base nacional de datos sobre delitos en materia de fauna y flora a fin de asegurar informes exactos y facilitar la recopilación de inteligencia;
- un proyecto en Belice y Guatemala destinado a mejorar la aplicación de la ley y mejora la inteligencia y el enjuiciamiento de autores de delitos en materia de fauna y flora.

86. **EE.UU.** ha proporcionado fondos para capacitación aduanera de primera línea en fronteras, capacitación en investigación para fomentar la cooperación en la aplicación transfronteriza de leyes, y análisis forense del ADN de incautaciones importantes de marfil a fin de identificar los principales puntos de caza furtiva y tránsito. Apoyó el refuerzo de la aplicación de la ley en varios países, con talleres en África Oriental, Central y Meridional, el Sudeste Asiático y América Latina, centrados en la identificación, investigación, enjuiciamiento y estructura jurídica de delitos en materia de fauna y flora, y en mejorar la capacidad analítica y de aplicación de la ley.
87. **EE.UU.** financió una serie de seminarios y talleres de capacitación de INTERPOL, que comprendieron formación para analistas e investigadores de Asia, durante los cuales inició “Operation PAWS” (Protección de Especies de Fauna y Flora Asiáticas). Esta operación ha llevado hasta ahora a la detención de más de 100 autores de delitos en materia de fauna y flora y a la incautación de 26 pieles y partes de tigres, 50 leopardos comunes y nebulosos, 280 kg of de escamas de pangolín, 83 osos y partes, 3500 kg de marfil de elefante y más de 4000 kg de madera de sándalo rojo. Entre otras especies de fauna silvestre incautadas durante la operación se contaron cuernos de rinoceronte, monos, glándulas odoríferas de ciervo almizclero macho, pandas rojos, leones, cocodrilos, tortugas, aves y especies más pequeñas de felinos asiáticos.



Artículos de marfil incautados para análisis ADN. (Foto por cortesía de TRAFFIC)

88. En varias áreas de conservación de África se comenzó a utilizar en 2014 software SMART y equipos y procedimientos asociados para medir, evaluar y mejorar la eficacia de las patrullas de aplicación de la ley en materia de fauna y flora, y las actividades de conservación.

89. Como parte de los esfuerzos por mejorar la capacidad taxonómica bajo la Iniciativa de Información sobre Biodiversidad de Asia Oriental y el Sudeste Asiático (ESABII), **Japón** realizó programas de capacitación destinados a identificar Especies de Apéndices de la CITES con el Gobierno de **Malasia**, TRAFFIC del Sudeste Asiático y ASEAN-WEN en febrero de 2014. Japón ha contribuido en países en desarrollo a los esfuerzos de creación de capacidad que lleva a un refuerzo de la aplicación de la ley, a través del suministro de apoyo financiero para un apoyo legislativo nacional organizado por la CITES.
90. En el Sudeste Asiático, el programa ARREST de **EE.UU.** proporcionó apoyo a 30 actividades nacionales y regionales de creación de capacidad con ASEAN-WEN, capacitando a 462 personas en cuestiones relativas a aplicación de la ley y técnicas en materia de fauna y flora. Junto con la **UNODC**, ARREST reforzó asimismo la capacidad de aplicación de la ley a lo largo de áreas de frontera. Estados Unidos puso un investigador, experimentado en materia de delitos, en el Sudeste Asiático a fin de que trabajara con asociados de ASEAN WEN y aumentó su coordinación de aplicación de la ley en todo el gobierno, actividad que incluyó la formación de un grupo especial de agencias conjuntas relativo al contrabando de fauna y flora (JAWS) para incrementar los esfuerzos entre agencias. Estados Unidos proporcionó apoyo financiero para talleres y reuniones en África Meridional, África Central y América del Sur a efectos de crear y/o fortalecer redes regionales de aplicación de la ley en materia de fauna y flora en esas regiones y continuó proporcionando apoyo financiero y técnico a las WEN existentes en el Sudeste Asiático, Asia Meridional, el Cuerno de África y América Central.
91. El Gobierno de **Alemania** está realizando inversiones en una gama de proyectos destinados a apoyar la aplicación de la ley en países en desarrollo, entre ellos:
- la evaluación de experiencias y buenas prácticas para directrices basadas en evidencias destinadas a la aplicación de la ley en África; apoyo y cooperación con la Organización Mundial de Aduanas (WCO) a fin de crear capacidad en las autoridades aduaneras de África subsahariana para reforzar la aplicación de la CITES;
 - Suministro de equipos técnicos e innovaciones tecnológicas a fin de apoyar la monitorización y vigilancia en áreas protegidas de África;
 - Trabajo piloto con SMART (Herramienta de Monitorización Espacial y Notificación) en la República Democrática del Congo a fin de aumentar la monitorización de la fauna y flora.
92. Francia ha proporcionado una subvención a UNODC (0,1 millones de euros) para proyectos en África Central. También se ofreció a trasladar a un agente de policía a fin de reforzar la unidad de seguridad medioambiental de Interpol. Tras pedidos de las autoridades nacionales, Francia proporcionó capacitación en la República Democrática del Congo y Vietnam.

93. En **Indonesia** continúan los trabajos de creación de capacidad a través de programas de actualización de capacitación para guardas existentes y formación en nuevas técnicas de investigación como la investigación forense aplicada a la fauna y flora. Con el apoyo del Departamento de Justicia de Estados Unidos, el Ministerio de Silvicultura ha realizado varios programas de creación de capacidad de aplicación de la ley en materia de fauna y flora en muchas provincias.
94. En **Singapur**, la Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria realiza con regularidad sesiones de formación CITES para su personal y para agencias asociadas de aplicación de la ley, y participa asimismo en talleres, conferencias y reuniones regionales e internacionales relativos a la aplicación de leyes de la fauna y flora a fin de aumentar la competencia en materia de investigaciones e identificación de especies de fauna y flora.
95. Durante 2015, **Colombia** continuará dedicándose a reforzar las medidas relativas al control de aeropuertos, terminales, puertos marítimos, mercados, carreteras principales, tráfico ilegal a través del uso de Internet y otros modos de operar. Se designarán recursos a fin de seguir trabajando en la identificación y el aislamiento de marcadores moleculares de especies que son objeto de tráfico ilegal. Este trabajo se hace de manera conjunta con el laboratorio de identificación genética de especies de fauna y flora en la DIJIN-INTERPOL de la Policía Nacional Colombiana.
96. **México** ha mejorado su capacidad en materia de aplicación de la ley a través de la capacitación de personal de fauna y flora, actualizando los procedimientos y directrices para la inspección de movimientos transfronterizos, suministrando equipos mejores a oficinas de inspección y actualizando la plataforma de bases de datos a fin de controlar esas inspecciones.
97. **Australia** proporciona de manera regular capacitación para funcionarios encargados de aplicar la ley, como guardas de parques funcionarios del gobierno nacional y subnacional a fin de proteger el medio ambiente, con inclusión de fauna y flora a las que podrían dedicarse cazadores furtivos. La Red Internacional de la Policía Federal Australiana se ha dedicado a aumentar la capacidad y habilidad de agencias internacionales de aplicación de la ley de combatir delitos transnacionales.
98. En base a la capacitación proporcionada al Servicio de Fauna y Flora de **Kenia** en cuanto a patrullas y otros aspectos en apoyo del trabajo contra la caza furtiva en diciembre de 2013, el Ministerio de Defensa del Reino Unido se dedica a hacer que esta formación sea algo más habitual, con la posibilidad de que participen asimismo el Servicio Forestal de Kenia y el Mount Kenya Trust.
99. **UNODC** ha realizado amplias evaluaciones nacionales a fin de desarrollar recomendaciones y acciones basadas en evidencias para aplicación de la ley, enjuiciamiento, poder judicial y revisión legislativa en Nepal, Bangladesh, Perú y Gabón, utilizando el Toolkit del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la

Fauna y Flora Silvestres (ICCWC). El uso del Toolkit ha permitido identificar dificultades y brechas clave en la aplicación de la ley y ha proporcionado recomendaciones basadas en evidencias para subsanar esas brechas. El uso del Toolkit continúa en Vietnam, Botswana, México y Tanzania.

- XIV. **Establecer y mantener mecanismos nacionales interagencias** para desarrollar, dotar de recursos y aplicar estrategias y planes de acción nacionales y locales coordinados.
100. Varios países, entre ellos **Canadá, Kenia, Malawi y Uganda**, han realizado sensibilización y formación específicas interagencias a fin de crear capacidad para enfrentar el comercio ilegal en materia de fauna y flora, desde una variedad de enfoques. Se ha observado un énfasis especial en incluir agencias de transporte, réditos e inteligencia en el Gobierno.
101. **Botswana** ha creado un Equipo Especial Nacional contra la Caza Furtiva a fin de aumentar la cooperación entre agencias encargadas de la aplicación de la ley. El Gobierno de **Mozambique** aprobó la creación de un Grupo Especial contra la Caza Furtiva a fin de apoyar la aplicación de su programa para combatir la explotación ilegal de recursos naturales en febrero de 2014. El Grupo Especial comprende representantes de los Ministerios de Agricultura, Turismo, Defensa, Interior, Recursos Mineros, Finanzas y Pesca. En **Angola** se está creando una Unidad de Aplicación de la Ley sobre Delitos en Materia de Fauna y Flora, que contará con el apoyo del Grupo Especial / Comité de Acción contra Delitos en Materia de Fauna y Flora. La Unidad funcionará como agencia de aplicación centralizada basada en inteligencia a fin de concentrar la coordinación entre diferentes órganos nacionales de aplicación de la ley.
102. En **Etiopía**, la Autoridad de Conservación de la Fauna y Flora ha cooperado con diferentes agencias encargadas de aplicar la ley, como la Comisión de la Policía Federal, el Servicio Nacional de Información y Seguridad, las Comisiones Policiales Regionales, la Autoridad de Réditos y Aduanas, las oficinas regionales de fauna y flora y la Fuerza Nacional de Defensa, en lo relativo a operaciones de aplicación de la ley. **Tanzania** ha creado un Grupo Especial Interministerial para tratar diferentes delitos graves, entre ellos el tráfico en materia de fauna y flora.
103. Con el apoyo del Departamento de Justicia de Estados Unidos, el Ministerio de Silvicultura de **Indonesia** ha realizado programas de creación de capacidad en la aplicación de la ley en materia de fauna y flora en varias provincias de Indonesia.
104. En **México** se está preparando, en colaboración con **UNODC**, un diagnóstico que proporcionará un panorama general de la capacidad del Gobierno. Los organismos de aplicación de la ley en el país mantienen una coordinación estrecha a fin de combatir el comercio ilegal en materia de fauna y flora. Se han realizado actividades conjuntas, entre ellas autos operativos y de registro emitidos por jueces especializados, cuyo

resultado ha sido la obtención de especies de fauna y flora y la detención de presuntos autores de actividades ilegales que tienen en su poder especímenes de fauna y flora con fines comerciales.

XV. Proporcionar las condiciones necesarias, con apoyo adicional, incluso a través de la cooperación internacional a fin de compartir experiencia y conocimientos, para el uso de la gama completa de técnicas y herramientas de investigación ya desplegadas contra otras formas de delincuencia organizada nacional y transnacional.

105. Se ha establecido cooperación entre el Instituto Forense de **Países Bajos** (NFI) y el Gobierno de **Botswana** a fin de crear capacidad forense dentro del Departamento de Fauna y Flora y Parques Nacionales y aumentar la capacidad de la Policía de Botswana. El NFI ha capacitado a guardas a fin de mejorar su habilidad en recoger pruebas en la escena de delitos, analizar estas pruebas y notificar sus resultados a la policía. Hay más apoyo disponible a través de la Academia Internacional de Aplicación de la Ley (ILEA), situada en Botswana y que proporciona cursos de investigación sobre fauna y flora.
106. **Países Bajos** también comparte experiencia y conocimientos sobre la prevención de la importación y exportación de productos ilegales de fauna y flora, y apoya la cooperación interagencias contribuyendo a la UNODC y al programa de control de contenedores de la Organización Mundial de Aduanas en el puerto de Mombasa, Kenia.
107. **Etiopía** fue anfitrión de un taller internacional en cooperación con la ONG, Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW). Nueve países participaron: cinco de África y cuatro de la Península Arábiga. Los participantes compartieron sus experiencias, éxitos y los desafíos a los que han hecho frente en sus respectivos países al combatir el comercio y tráfico ilegales en materia de fauna y flora.
108. En octubre de 2014, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de **Colombia**, junto con la Policía Nacional, organizó un seminario internacional para el control del comercio ilegal en materia de fauna y flora. Este seminario presentó una estrategia conjunta para la cooperación y la prevención y el control del comercio ilegal de productos de la fauna y flora con delegados del Ministerio de Ambiente y la Policía Nacional de **Perú, Brasil, Ecuador, Panamá y Venezuela**.
109. El Gobierno de **EE.UU.** proporcionó fondos para el Proyecto Predador de Interpol en apoyo de la Operación *Infra-Terra* de INTERPOL, centrada en identificar y localizar a autores de delitos en materia de fauna y flora que son objeto de avisos rojos y azules de INTERPOL. Esta operación en curso ha contribuido a determinar la ubicación de más de 20 delincuentes y llevó a la detención de al menos cinco entre ellos dos cabecillas del tráfico de fauna y flora incluidos en la lista de los delincuentes más buscados de INTERPOL por haber cometido delitos medioambientales.

110. El **grupo del Banco Mundial** encomendó a un especialista en inteligencia que diseñara un “Sistema de Inteligencia sobre Delitos relativos al Elefante”. Esto crea una base para la formación de una red de inteligencia oficialmente reconocida a fin de operacionalizar la información y aumentar la capacidad de la respuesta de aplicación de la ley, basada en inteligencia, a los delitos en materia de fauna y flora, especialmente la caza furtiva del elefante.
111. La Secretaría de la **CITES** y la Oficina Jurídica de **INTERPOL** han estado cooperando a fin de examinar diferentes tipos de comercio ilegal para compartir la experiencia e identificar dificultades / enfoques/ herramientas comunes que podrían utilizarse. Se ha celebrado un taller nacional en Paraguay y un taller regional en la región del Golfo.

Declaración de la Organización Mundial de Aduanas

En junio de 2014 la Organización Mundial de Aduanas aprobó una declaración que refuerza el compromiso de la comunidad aduanera mundial de combatir el comercio ilegal en materia de fauna y flora, como parte de sus esfuerzos por combatir todas las formas de comercio ilegal. La declaración comprende 10 pasos que contribuirán a una respuesta más enérgica y coordinada de aplicación de la ley. Se destaca entre ellos la creación de una cooperación más estrecha a nivel nacional e internacional entre agencias aduaneras y otras agencias reguladoras/de aplicación de la ley, así como organizaciones no gubernamentales (ONG), y el sector privado utilizando:

- la gama completa de técnicas de detección e investigación, incluyendo la determinación de perfiles, inteligencia compartida, entregas controladas, técnicas forenses, perros detectores y otros equipos de inspección no intrusivos;
- todo el peso de la ley para lograr un nivel apropiado de penas que actúen como disuasivo efectivo;
- los niveles y mejores prácticas mundiales que se han desarrollado para enfrentar el problema de la corrupción y promover integridad.

XVI. Reforzar la cooperación transfronteriza y regional, a través de una mejor coordinación y a través del pleno apoyo a redes de aplicación de la ley en materia de fauna y flora.

112. Se está creando la Red de Aplicación de la Fauna y Flora de África Meridional (WEN-SA) y se prevé que los países participantes aprobarán el mandato de WEN-SA durante 2015. Se están realizando esfuerzos por obtener fondos de posibles donantes para financiar la Secretaría de WEN-SA.

113. En **Gabón**, la Agencia de Parques Nacionales está interactuando tanto con Malí como con la República Centroafricana a fin de apoyar a las autoridades dedicadas a la fauna y flora en zonas de conflicto. Se está tratando la cooperación activa con el Servicio de Fauna y Flora de Kenia. Gabón está trabajando en la creación de una federación de Directores y Agencias de Parques Nacionales Africanos y en Sydney, en el Foro de Líderes Africanos del Congreso Mundial de Parques, se le dio el mandato formal de proceder a hacerlo.
114. **Zambia** ha mejorado su capacidad de aplicación de la ley a fin de rastrear, detener y prevenir delitos en materia de fauna y flora y también ha mejorado sus relaciones con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, dentro y fuera del país a fin de erradicar esos delitos. Se han realizado operaciones transfronterizas conjuntas de aplicación de la ley entre Zambia y Tanzania, Zambia y Zimbabwe así como Zambia y Malawi. Zambia también reconoce el surgimiento de redes regionales de aplicación de la ley en materia de fauna y flora en partes de África y, en particular, la red de aplicación de la ley en materia de fauna y flora de África Meridional (WENSA) y la importancia que desempeñan en la lucha contra el comercio ilegal en materia de fauna y flora a través de fronteras.
115. **Alemania** está apoyando a, y cooperando con, la Secretaría de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) a fin de desarrollar una estrategia regional para combatir la caza furtiva y el comercio ilegal en materia de fauna y flora. Esto ha incluido analizar el marco jurídico regional, operacionalizar los instrumentos y acuerdos existentes, y establecer un grupo especial contra la caza furtiva. Ha apoyado la creación de la Red de Áreas Transfronterizas de Conservación de la SADC con miembros del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado.
116. **Estados Unidos** proporcionó apoyo financiero para talleres y reuniones en África Meridional, África Central y América del Sur a efectos de crear y/o fortalecer Redes de aplicación de la ley en materia de fauna y flora en esas regiones y continuó proporcionando apoyo financiero y técnico a las WEN existentes en el Sudeste Asiático, Asia Meridional, el Cuerno de África y América Central.

OPERACIÓN COBRA II

La Operación COBRA II, organizada por el Grupo Especial del Acuerdo de Lusaka (LATF), China, EE.UU., Sudáfrica, ASEAN-Wildlife Enforcement Network (WEN) y WEN-SA, reunió a autoridades aduaneras, policiales y de fauna y flora a fin de combatir los delitos en materia de fauna y flora en países de África y Asia y en EE.UU. Investigadores de los países participantes se unieron a la Organización Mundial de Aduanas (WCO), la Convención de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), INTERPOL, LATF, ASEAN-WEN y SAWEN e intercambiaron inteligencia de

tiempo real con frecuencia diaria, centrándose en los cazadores furtivos y traficantes de elefantes, rinocerontes, tigres, pangolines, tortugas y otras especies amenazadas que son buscadas por delincuentes.

Más de 400 delincuentes fueron detenidos en Asia y África. Entre varios de los detenidos se contaban cabecillas del tráfico. Además, se reunió nueva inteligencia sobre organizaciones dedicadas a la caza furtiva y al tráfico, armando a gobiernos para que continúen investigando con blancos cada vez más claros. Los coordinadores de operaciones también evaluaron COBRA II y formularon planes conjuntos para continuar con sus operaciones transfronterizas y mejorarlas en el futuro.

En el curso de la Operación los gobiernos implementaron compromisos que habían asumido en diversas cumbres, conferencias y convenciones. Esta Operación reunió a todas las partes interesadas a fin de crear mejores prácticas, facilitar la cooperación y coordinar las interceptaciones de traficantes de productos de la fauna y flora así como las investigaciones posteriores.

117. **Indonesia** ha desarrollado una resolución sobre el fortalecimiento de la aplicación de la ley y la cooperación regional para combatir los delitos en materia de fauna y flora bajo la Asamblea Interparlamentaria de ASEAN (AIPA). Esta resolución insta a los parlamentos de las naciones ASEAN a fortalecer y armonizar la legislación en apoyo de los grupos especiales de aplicación de la ley que operan bajo la Red de Aplicación de la Ley de Fauna y Flora de ASEAN. Esta iniciativa contribuirá a crear disuasivos efectivos del comercio ilegal en materia de fauna y flora y enfrentar a las organizaciones delictivas detrás del mismo.
118. **Malasia** ha trabajado con grupos regionales como la ASEAN Wildlife Enforcement Network (ASEAN-WEN) y la ASEAN Wildlife Forensics Network (ASEAN-WFN) junto con las agencias nacionales pertinentes a fin de apoyar el trabajo en red y la creación de capacidad.
119. En 2014 la “Operation Spindrift” de **INTERPOL** se centró en el comercio transnacional ilegal de especies de abulones a través de los intercambios de información e inteligencia entre siete países: Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica, el Reino Unido y Estados Unidos. Las agencias participantes recomendaron formas de mejorar la notificación, la monitorización y los procedimientos operativos.
120. La Operation Worthy de INTERPOL es una operación de aplicación de la ley, basada en inteligencia y coordinada regionalmente, centrada en los delitos en materia de fauna y flora y en los autores de esos delitos en toda África. Un énfasis particular es la explotación ilegal de productos de elefante y rinoceronte.
121. Se ha creado el Grupo de Aplicación de la Ley en Materia de Fauna y Flora de América del Norte, red trilateral de funcionarios superiores, para facilitar los debates

contra el tráfico de productos de la fauna y flora entre **Canadá, Estados Unidos y México**. México también participa en acciones coordinadas a través del Grupo de Aplicación de la Ley de la CEC (Comisión de Cooperación Medioambiental para América del Norte) y con socios de América Central y el Caribe.

122. Hay gran colaboración en la red de las Naciones Unidas contra el comercio ilegal en materia de fauna y flora: la primera resolución de las Naciones Unidas relativa al comercio ilegal en materia de fauna y flora aprobada por UNEA en junio de 2014 fue una fuerte señal de compromiso conjunto de mantener el impulso internacional y consolidar los esfuerzos por enfrentar el comercio ilegal en materia de fauna y flora. En particular, UNEP se dedica muy activamente a mejorar la cooperación regional e internacional en cuanto a la aplicación de las leyes medioambientales y la formulación de políticas. Por ejemplo, UNEP está trabajando con 25 países de Asia Septentrional, Asia Meridional y el Sudeste Asiático bajo una iniciativa de la Red Regional de Aplicación de la Ley (REN) y ha apoyado iniciativas de creación de capacidad en Malawi y Zimbabwe. Además, UNEP y la Secretaría de la CITES han realizado un estudio de factibilidad para determinar el estado actual del comercio ilegal en Asia Occidental con miras a crear un mecanismo regional para coordinar la aplicación de las leyes que regulan el comercio en materia de fauna y flora en la región.

Hacia la Caza Furtiva Cero en Asia

En febrero de 2015, representantes de 13 países asiáticos se comprometieron a adoptar acciones inmediatas para erradicar la caza furtiva en un simposio ofrecido por el gobierno de Nepal.

El simposio, Hacia la Caza Furtiva Cero en Asia, aprobó cinco recomendaciones:

- Adoptar una acción rápida y decisiva para aumentar la importancia y eficacia de las iniciativas contra la caza furtiva y la cooperación entre todos los ministerios, departamentos y agencias pertinentes dentro de sus fronteras, reforzando al mismo tiempo la cooperación internacional frente a esta actividad delictiva grave.
- Aprobar el Tool Kit Caza Furtiva Cero y evaluar las actuales medidas contra la caza furtiva a fin de determinar las mejoras y subsanar las brechas graves.
- Aumentar y mejorar la cooperación como respuesta exitosa contra la caza furtiva, lo cual depende de manera crítica de lograr la participación de un número variado de partes interesadas.
- Mejorar los niveles, la capacitación y el apoyo a guardas, a otros miembros del personal de primera línea y a fiscales.
- Comprometerse a identificar un punto de contacto nacional de Caza Furtiva Cero para coordinar de manera efectiva los esfuerzos transfronterizos por poner fin a la caza furtiva.



D. Medios de subsistencia sostenibles y desarrollo económico

123. El apoyo a los medios de subsistencia sostenibles y al desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para comunidades afectadas por el comercio ilegal en materia de fauna y flora es esencial. Como resultado del comercio ilegal en materia de fauna y flora, las comunidades pierden el valor potencial del recurso que los cazadores furtivos y las redes de delincuencia organizada les están robando. El apoyo es necesario para contribuir a asegurarse de que las comunidades puedan beneficiarse plenamente de sus recursos naturales. Promover medios de subsistencia sostenibles puede ayudar asimismo a reducir el incentivo a estar en contacto con el comercio ilegal en materia de fauna y flora. Hay dificultades especiales cuando las áreas protegidas están rodeadas de poblaciones humanas crecientes que dependen de los mismos recursos naturales que necesitan ser protegidos.

124. De los cuatro ámbitos clave acordados en la Conferencia de Londres, éste tal vez tenga el enfoque internacional estratégico menos desarrollado. En la Conferencia de Londres, los países reconocieron que los medios de subsistencia sostenibles se logran del mejor modo mediante la participación de comunidades y se comprometieron a realizar una variedad de acciones.

XVII. Reconocer el impacto negativo del comercio ilegal en materia de fauna y flora sobre los medios de subsistencia sostenibles y el desarrollo económico. Es necesario que

este impacto sea mejor comprendido y cuantificado, y debería formar parte de la evaluación dispuesta en la Acción XXIV.

125. En **Botswana**, las inquietudes relativas a la disminución de algunas especies han llevado a la declaración de una suspensión de la caza para que las autoridades puedan comprender las causas e instituir medidas para invertir la disminución. Se ayuda a las comunidades a tener una transición sin dificultades de la utilización para consumo a la utilización no para consumo. Se alienta a las comunidades que se benefician de políticas de Gestión de Recursos Naturales con Base Comunitaria (CBNRM) a utilizar una parte de sus ingresos para contratar a guías comunitarios que patrullen sus concesiones para detener la caza furtiva.
126. En **Angola**, un elemento clave del programa de creación de capacidad para gestionar y proteger una red de áreas de conservación de ámbito nacional se basa en la participación de partes interesadas, con énfasis en apoyar el desarrollo de formas alternativas de medios de subsistencia sostenibles para comunidades locales, incluida la creación de capacidad.
127. El Gobierno de Zambia reconoce los impactos negativos del comercio ilegal en materia de fauna y flora sobre los medios de subsistencia y el desarrollo económico en las comunidades rurales más pobres que viven en Áreas de Gestión de la Caza. En sus esfuerzos por aplicar las políticas y el marco jurídico para la gestión comunitaria sostenible de los recursos naturales, Zambia ha apoyado el refuerzo de la eficacia de gestión y la generación de beneficios medioambientales múltiples dentro del Gran Parque Nacional de Kafue y el Parque Nacional de West Lunga, y en los alrededores de los mismos. Este proyecto se realiza con el apoyo del PNUD / GEF.
128. **Australia** proporcionó 42.000 dólares australianos a la Secretaría de la CITES en junio de 2014 para que realice actividades de creación de capacidad entre los países insulares del Pacífico a fin de sensibilizar respecto de la CITES, fomentar la adhesión a la misma y prepararse para su aplicación.
129. El “Proyecto Landscape de Terai Occidental”, apoyado por el **PNUD** y financiado por la **GEF** en **Nepal**, ha trabajado en cooperación con habitantes de la localidad a fin de reducir al mínimo las amenazas provenientes de la deforestación y del crecimiento demográfico que han causado un conflicto creciente entre la gente y los grandes mamíferos. Hubo varias iniciativas, por ejemplo, la construcción de vallas eléctricas solares en lugares críticos de las zonas de amortiguamiento a fin de proteger asentamientos y explotaciones agrícolas.

XVIII. Aumentar la capacidad de las comunidades locales de buscar oportunidades de medios de subsistencia sostenibles y erradicar la pobreza.

130. En **Malawi**, la política gubernamental relativa a la fauna y flora promueve el hecho de compartir beneficios con comunidades que viven cerca de parques nacionales y reservas de fauna y flora. A fines de la década de 1990 se adoptó un régimen de beneficios compartidos mediante el cual se permite a las comunidades, de forma regulada, aprovechar determinados recursos como paja de techar, leña, frutos silvestres, etc. de áreas protegidas. Desde julio de 2013 se ha aplicado gradualmente el plan de recursos compartidos en todas las áreas protegidas y el 25% de los ingresos generados a nivel de las áreas protegidas va a un fondo comunitario para proyectos de desarrollo. A las comunidades en los límites de áreas protegidas también se les explican cuáles son fuentes alternativas de ingresos provenientes del cultivo de alimentos. En **Mozambique**, el 20% de los ingresos fiscales provenientes de la utilización de productos de la fauna y flora dentro y fuera de áreas de conservación va a comunidades locales, como beneficios de vivir con recursos de la fauna y flora. El fondo asignado se utiliza para apoyar la agricultura y en actividades de conservación como patrullar áreas afectadas por la caza furtiva. En **Tanzania** se ha adiestrado a patrulleros en aldeas para que realicen actividades de conservación y actividades alternativas de generación de ingresos. Se ha capacitado a líderes autorizados de la Asociación en la gestión de áreas de gestión de la fauna y flora.
131. **Uganda** ha seguido alentando a comunidades locales a participar en actividades relativas a la fauna y flora como fuente de ingresos para mejorar sus medios de subsistencia y erradicar la pobreza. Se ha apoyado a varios grupos comunitarios alrededor de áreas protegidas a fin de que inicien proyectos de turismo ecológico y otras actividades relativas a la fauna y flora con la finalidad de agregar valor a la fauna y flora de tierras privadas que, de lo contrario, representarían una molestia para las comunidades locales. Uganda ha suscrito hasta la fecha más de 15 acuerdos con el sector privado y grupos comunitarios a fin de participar en el desarrollo empresarial de la fauna y flora. Uganda está formulando un reglamento relativo a compartir ingresos provenientes del turismo a efectos de facilitar la aplicación de disposiciones de su Ley de la Fauna y Flora para permitir ingresos compartidos de manera equitativa y justa, apreciación y contribución a los esfuerzos de reducción de la pobreza por parte del gobierno y otras partes interesadas. En **Gabón** se ha iniciado un proyecto piloto con comunidades locales relativo a los Parques Nacionales de Waka y Lopé. Se prevé que las inversiones en turismo en parques nacionales crearán aproximadamente 500 puestos de trabajo para poblaciones rurales en 2015.
132. En 2015, las autoridades de **Colombia**, junto con las comunidades rurales locales principalmente de la costa colombiana caribeña, aplicarán planes de gestión relativos a especies de fauna y flora amenazadas que se han identificado, a efectos de determinar alternativas para el uso sostenible con otras especies de fauna y flora para seguridad alimentaria y finalidades comerciales.

133. **Francia** ha asignado 25 millones de euros en concepto de subvenciones durante el período 2014 – 2015 a proyectos destinados a combatir la caza furtiva y el tráfico de especies amenazadas. Además de los proyectos en Gabón y Vietnam ya citados, el proyecto GEF francés relativo a la rehabilitación de la Reserva Nacional de Gilé en **Mozambique** y su franja de protección (fases I y II) contribuye a la lucha contra la caza furtiva, involucra a comunidades locales y mejora las condiciones de subsistencia.
134. **Alemania** ha proporcionado fondos al Programa de Parques de Namibia a fin de apoyar a los parques nacionales en las regiones del nordeste y sudoeste de Namibia para reforzar la gestión de parques y de la fauna y flora, incluyendo la generación de ingresos a través del turismo y de concesiones de fauna y flora, patrullas conjuntas, un instituto ecológico para investigaciones relacionadas con la fauna y flora, y la formación de personal de parques y comunidades.
135. En **Indonesia**, el Ministerio de Silvicultura ha construido “Aldeas de Conservación” en las que las aldeas cercanas a áreas protegidas son objeto de prioridad en cuanto a recibir intervenciones destinadas a aumentar los medios de subsistencia de la gente que actúa en proyectos de conservación.
136. En septiembre de 2014, el Gobierno de **Canadá** convocó a una reunión con cazadores, grupos de aborígenes, gobiernos provinciales y territoriales y Juntas de Gestión de la Fauna y Flora para facilitar la adopción de decisiones de gestión interjurisdiccional relativas a la caza del oso polar. El debate, dirigido por el Ministro del Medio Ambiente de Canadá, se refirió a la función esencial que desempeña la caza del oso polar en la conservación del estilo de vida tradicional de comunidades de aborígenes que dependen de la caza de subsistencia.
137. El apoyo a comunidades desarrollando formas de medios de subsistencia sostenibles significa reconocer los desafíos que enfrentan, entre ellos el conflicto entre el ser humano y la fauna y flora. En **China** se está realizando un programa piloto que proporciona compensación económica en caso de daños a la fauna y flora. En Kenia, el Servicio de Fauna y Flora de Kenia ha proporcionado formación sobre el conflicto entre el ser humano y la fauna y flora.
138. La Oficina Regional Asiática de la **IUCN** ha comenzado a desarrollar una nueva iniciativa importante denominada "Fauna y Flora para el Futuro" (WFF, en sus siglas inglesas). En base a las lecciones y experiencias del exitoso programa “Manglares para el Futuro”, de la IUCN, la WFF proporcionará donaciones pequeñas y medianas a organizaciones de comunidades locales para ayudarles a hacer frente a dificultades relativas al comercio ilegal en materia de fauna y flora. Por ejemplo, las donaciones podrían utilizarse para apoyar patrullas comunitarias, el desarrollo de formas alternativas de subsistencia y la adopción de programas destinados a reducir el conflicto

entre el ser humano y la fauna y flora. Se prevé que la WWF trabajará en cierto número de países de Asia y África.

139. En **Camerún**, el **PNUD** ha participado en un proyecto que promueve alternativas a la caza de animales silvestres para extraer su carne. Este proyecto comunitario de gestión de la fauna comenzó mediante cooperación entre el Programa de Pequeñas Subvenciones de la GEF, la ONG Acción Comunitaria para el Desarrollo, y comunidades locales. Las comunidades locales dependían de un mercado de carne de animales silvestres que no era sostenible, que amenazaba a las poblaciones de fauna endémica y que hacía poco por mitigar las inquietudes locales respecto de la pobreza. El proyecto ha utilizado la sensibilización, nuevos reglamentos y estrategias de medios de subsistencia alternativos, entre ellos la agricultura y horticultura, para reducir la presión sobre la fauna.

XIX. Iniciar o reforzar las asociaciones de colaboración entre agencias locales, regionales, nacionales e internacionales de desarrollo y conservación a fin de aumentar el apoyo a la conservación comunitaria de la fauna y flora.

140. **Botswana y otros Estados de África Meridional** han estado colaborando en la esfera de la Gestión de Recursos Naturales con Base Comunitaria (CBNRM). La WWF ha apoyado el Foro de la CBNRM que ha reforzado vínculos dentro del país y con vecinos. Se han compartido entre comunidades valiosas lecciones y experiencias relativas a la aplicación de la CBNRM. Botswana está desarrollando una base de datos basada en Internet, con la asistencia de la USAID–SAREP, que permitirá a comunidades y concesionarios compartir datos acerca de la fauna y flora y el rastreo de actividades ilegales.

141. En **Angola**, el Comité/Grupo Especial de Acción Contra los Delitos en Materia de Fauna y Flora se centrará en establecer cooperación y coordinación con agencias locales, regionales, nacionales e internacionales de aplicación de la ley, desarrollo y conservación, cooperar en los esfuerzos de aplicación de la ley, así como en aumentar el apoyo a la conservación comunitaria de la fauna y flora, y fomentar un cambio hacia medios de subsistencia sostenibles.

142. Una prioridad clave de la Estrategia de Conservación de la Biodiversidad de **Australia** es lograr la participación de todos los australianos en la conservación destacando la biodiversidad, aumentando la participación indígena, incrementando las inversiones y asociaciones estratégicas y ampliando las diversas formas en que los australianos podrán participar en actividades de conservación.

143. El **Banco Mundial** está organizando el apoyo, diseño y creación del Programa de Desarrollo de la Fauna y Flora Africanas entre países clientes. El objetivo de este programa multinacional es reforzar la gestión de la fauna y flora así como mejorar las

condiciones de vida de comunidades de determinados países de África subsahariana. Destacará la inclusión de comunidades locales, combatirá la caza furtiva y el tráfico, y optimizará los beneficios económicos provenientes de la conservación de la biodiversidad y el turismo sostenible basado en la naturaleza.

Más allá de la aplicación de la ley: comunidades, gobernanza, incentivos y uso sostenible en la lucha contra el comercio ilegal en materia de fauna y flora

El Grupo Especial de Uso y Medios de Subsistencia Sostenibles (SULi) de la IUCN CEESP/SSC, el Instituto Internacional del Medio Ambiente y Desarrollo, el Ministerio del Medio Ambiente de Austria, el Centro ARC de Excelencia para Decisiones Medioambientales y TRAFFIC – la red de monitorización del comercio en materia de fauna y flora – organizaron en febrero de 2014 un simposio denominado: “Más allá de la aplicación de la ley: comunidades, gobernanza, incentivos y uso sostenible en la lucha contra el comercio ilegal en materia de fauna y flora”. La finalidad del simposio consistía en evaluar si era probable que las intervenciones comunitarias tuvieran éxito en la lucha contra las modalidades actuales del uso y comercio ilegales en materia de fauna y flora, y en qué circunstancias lograrían éxito, así como proporcionar ejemplos, lecciones extraídas y orientación a fin de apoyar a gobiernos, instituciones y organizaciones en el cumplimiento de compromisos internacionales pertinentes.

XX. Trabajar con comunidades locales e incluirlas en la creación de redes de monitorización y aplicación de la ley en áreas que rodean a la fauna y flora.

144. En **Botswana** se está aplicando gradualmente un Sistema de Monitorización Orientado a la Gestión (MOMS) que permite a las comunidades monitorizar recursos naturales en sus áreas. Esto ha sido apoyado a través del Foro de la CBNRM. El Programa Especial de Patrulleros de la Fauna y Flora, en virtud del cual se contrata a patrulleros comunitarios de la fauna y flora para que asistan en el cumplimiento de la ley, ha tenido un alto nivel de éxito y continuará aplicándose gradualmente en otras áreas (si los fondos lo permiten) durante 2015.
145. En **Malawi**, el Departamento de Parques Nacionales y de Fauna y Flora (DNPW) introdujo MOMS entre comunidades alrededor de áreas selectas protegidas. Las comunidades recogen información esencial que guía las decisiones de gestión. Los arreglos de gestión colaborativa entre el DNPW y las comunidades cercanas a los límites de las áreas protegidas permiten que los miembros de las comunidades proporcionen inteligencia al DNPW.

146. El Servicio de Fauna y Flora de **Kenia** está logrando la participación de comunidades cercanas a áreas de fauna y flora en la conservación de las mismas y en proporcionar asistencia dando información que llevará a una reducción de los delitos en materia de fauna y flora. Esto comprende la contratación de oficiales y guardas comunitarios de fauna y flora, programas de educación y sensibilización acerca de la conservación, desarrollo de empresas comunitarias y resolución del conflicto entre el ser humano y la fauna y flora. La sensibilización en materia del conflicto entre el ser humano y la fauna y flora así como la caza furtiva ha estado al frente de la capacitación de guardas comunitarios. Dado que más de 4,5 millones de acres (aproximadamente 1,8 millones de hectáreas) de tierras en Kenia están bajo un régimen de conservación privado, comunitario y de grupo, se ha formado la Kenya Wildlife Conservancies Association para encabezar el compromiso público-privado respecto de la conservación de la fauna y flora.
147. En **Etiopía** se ha consultado a partes interesadas acerca de cómo apoyar una aplicación de la ley que sea efectiva para reducir la caza furtiva de elefantes en el Santuario Babilde de Elefantes y el Parque Nacional de Omo. Esta consulta allanó la vía a establecer un grupo especial de seguridad de elefantes compuesto de ancianos, autoridades locales y líderes religiosos de aldeas vecinas.
148. **Alemania** está realizando un proyecto de cooperación técnica y financiera en apoyo del trabajo en un área de conservación transfronteriza entre Camerún y Chad, centrado en el desarrollo de franjas de protección, medios de subsistencia, beneficios para las comunidades locales y monitorización de la fauna y flora. Alemania también está apoyando la aplicación y defensa de la ley entre comunidades locales de **Namibia** alrededor del Área de Conservación de Palmwag, destacando aspectos como la sensibilización, el apoyo jurídico y la creación de una red de informantes.
149. A fin de sustituir la dependencia comunitaria de recursos forestales, **Indonesia** ha instituido varios programas, entre ellos la participación comunitaria en la aplicación de la ley. Comprenden programas de gestión de colaboración, como la creación de unidades comunitarias contra la caza furtiva y guardas comunitarios. También hay aplicación comunitaria de la ley, por ejemplo, unidades de protección de rinocerontes, unidades de respuesta de conservación de elefantes y unidades de protección de tigres.
150. **Malasia** ha adoptado varias medidas para asegurar medios de subsistencia sostenibles y desarrollo económico en el contexto de hacer frente a delitos en materia de fauna y flora, por ejemplo:
- Refuerzo de la cooperación entre comunidades locales de Parques Nacionales como informantes del DWNP a fin de combatir la intrusión.

- Esfuerzos sostenidos por sensibilizar y capacitar a comunidades locales de Áreas Protegidas en cuanto a la conservación de la biodiversidad.
- Designación de personas capaces como Guardas Honorarios de la Fauna y Flora para que realicen actividades de aplicación de la ley y también a efectos de monitorizar y crear redes de trabajo entre los habitantes locales y el departamento.

151. En **Bangladesh**, Estados Unidos contribuyó a establecer una estrategia conjunta de patrulla ONG-Departamento Forestal para la zona de Sundarbans, el hábitat de tigres más importante del país. Esta estrategia reúne a las numerosas agencias de aplicación de la ley que operan en la región y facilita las patrullas comunitarias en embarcaciones y la forma de presentar a las autoridades información sobre delitos en materia de fauna y flora.

152. En **Canadá**, las Primeras Naciones a lo largo de la costa occidental están desempeñando una función importante en la custodia y recuperación de abulones dentro de los territorios tradicionales que han reclamado, en colaboración con agencias federales y socios comunitarios. El interés por el abulón como alimento y desde el punto de vista social y de la pesca ceremonial ha representado un incentivo para los programas septentrionales de reconstrucción del abulón en algunas áreas. Canadá seguirá trabajando en pro de su estrategia de aplicación medioambiental septentrional, en la que el objetivo dominante sería mejorar la coordinación operativa entre departamentos y agencias federales a fin de aprovechar mejor los recursos, activos e inteligencia existentes. Esta estrategia permitirá a los socios enfrentar el no cumplimiento de las leyes y reglamentos medioambientales en el norte de una manera más eficiente y efectiva.

E. La vía a seguir / Acciones transversales

XXI. Ver con beneplácito los recursos proporcionados hasta la fecha para apoyar las acciones destinadas a prevenir y combatir el comercio ilegal en materia de fauna y flora, incluyendo la aplicación de los planes y declaraciones existentes. Instar a todos los donantes a que proporcionen recursos, apoyo y asistencia técnica, según proceda, para la concreción de los compromisos políticos contenidos en la presente Declaración.

153. La evidencia proporcionada por países y organizaciones acerca del suministro de recursos se ha notificado bajo los compromisos específicos en la Declaración de Londres.

XXII. Reconocer y valorar el apoyo continuo proporcionado por la Facilidad Medioambiental Global (GEF) para resolver la crisis de la caza furtiva en África y el comercio ilegal asociado en materia de fauna y flora.

154. La **Asamblea de la GEF** aprobó la Estrategia de Biodiversidad de la GEF-6 (2014-2018) en junio de 2014. La Estrategia comprende 10 Programas, entre ellos el Programa 3 “Previendo la Extinción de Especies Amenazadas Conocidas”. El programa proporcionará apoyo para reducir la caza furtiva y el comercio ilegal en materia de fauna y flora. La fase GEF-6 comenzó el 1º de julio de 2014 y finalizará el 30 de junio de 2018.

155. Desde febrero de 2014, la **GEF** ha aprobado dos nuevos proyectos relativos al comercio ilegal en materia de fauna y flora en África por un total de 3,6 millones de dólares estadounidenses en recursos de la GEF que llevaron a la cifra adicional de 9,2 millones de dólares estadounidenses en cofinanciación por un total de 12,8 millones de dólares estadounidenses.

- En marzo de 2014, la **GEF** aprobó el concepto del proyecto Bonos de Impacto del Rinoceronte: Mecanismo Innovador de Financiamiento para la Conservación del Rinoceronte en Base a Sitios (“Rhino Impact Bonds: An Innovative Financing Mechanism for Site-Based Rhinoceros Conservation”) (subvención de la GEF: 1,7 millones de dólares estadounidenses, cofinanciación: 5,2 millones de dólares estadounidenses), que apoyará el compromiso XXI.
- En abril de 2014, la **GEF** aprobó el concepto del proyecto Logrando la Participación de Encargados de Formular Políticas y el Poder Judicial para Enfrentar la Caza Furtiva y el Comercio Ilegal en Materia de Fauna y Flora en África (“Engaging Policy Makers and the Judiciary to Address Poaching and Illegal Wildlife Trade in Africa”) (subvención de la GEF: 1,9 millones de dólares estadounidenses, cofinanciación: 4 millones de dólares estadounidenses), que apoyará los compromisos X, XI y XXI.

156. Además, el **GEF** proporcionó apoyo financiero y participó en la Reunión de Tanzania (mayo de 2014) y en las Reuniones Regionales de Tanzania para Enfrentar la Caza Furtiva y el Comercio Ilegal en Materia de Fauna y Flora (noviembre de 2014) a través del proyecto Lucha contra la Caza Furtiva y el Comercio Ilegal en Materia de Fauna y Flora

en África: El Caso de los Elefantes Africanos (“Fighting Against Wildlife Poaching and Illegal Trade in Africa: The Case of African Elephants”), que se está aplicando actualmente (subvención de la GEF: 2 millones de dólares estadounidenses, cofinanciación: 1,8 millones de dólares estadounidenses). Esto apoya el compromiso XXI específicamente pero también se refiere al compromiso XIX.

XXIII. Ver con beneplácito la creación dentro de las Naciones Unidas del “Grupo de Amigos” contra el tráfico ilegal en materia de fauna y flora.

157. En su primera reunión en junio de 2014, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aprobó una resolución sobre el comercio ilegal en materia de fauna y flora, instando a la Asamblea General a considerar la cuestión en su sexagésimo-novena sesión.

158. **Alemania y Gabón** celebraron un evento de alto nivel sobre la Caza Furtiva y el tráfico ilegal en materia de fauna y flora – hacia una acción conjunta por parte de la comunidad internacional, el 26 de septiembre de 2014, al margen del Debate General de la 69ª Asamblea General de las Naciones Unidas. Siendo copresidentes del Grupo de Amigos de las Naciones Unidas contra la Caza Furtiva y el Tráfico Ilegal en Materia de Fauna y Flora, Alemania y Gabón han participado activamente en la redacción de una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Delitos en Materia de Fauna y Flora.

XXIV. Realizar una evaluación adicional, inicialmente en los próximos doce meses, en base a las evaluaciones y los trabajos en colaboración existentes, de los mercados y la dinámica del comercio ilegal en materia de fauna y flora, y el progreso logrado en combatirlo.

159. A través del proyecto de la **GEF** denominado El Caso de los Elefantes Africanos, el Banco Mundial ha encomendado un estudio titulado La Economía del Marfil y la Crisis de la Caza Furtiva del Elefante Africano (“Ivory Economics and the African Elephant Poaching Crisis”), dirigido por el Economista Jefe del Banco Mundial. Este estudio proporcionará datos empíricos y análisis para mejorar la comprensión de la crisis de la caza furtiva del elefante africano y el comercio ilegal de marfil resultante. El objetivo principal del proyecto y análisis consiste en evaluar una gran variedad de intervenciones destinadas a reducir la caza furtiva de elefantes tanto a corto como a largo plazo. Los resultados de este estudio quedarán completados, ultimados y presentados en el verano de 2016.

160. En mayo de 2014, la **UNODC** lanzó un esfuerzo mundial de investigación de los delitos en materia de fauna y flora cuyos resultados se difundirán hacia fines de 2015. Esta investigación se basa considerablemente en datos que tienen los socios del

Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Fauna y Flora Silvestres (ICCWC), la UE, varias ONG e institutos de investigaciones. El estudio inicial se basará en datos de mecanismos existentes de informes, principalmente los informes que las partes han proporcionado a la Secretaría de la CITES en el curso de los años. Otras fuentes comprenden la base de datos de incautaciones de la WCO y las bases de datos de incautaciones que llevan las redes regionales de aplicación de la ley en materia de fauna y flora, como el EU TWIX y el Grupo Especial del Acuerdo de Lusaka. Se está preparando una base de datos de incautaciones de fauna y flora con estos datos y otras fuentes oficiales. Estos datos se compararán con los datos recogidos sobre el comercio legal de especies enumeradas por la CITES, destacándose la identificación de los puntos débiles en la cadena de suministro que permiten que productos de la fauna y flora obtenidos ilegalmente entren en el mercado legal. Este esfuerzo cuantitativo se verá complementado por una serie paralela de investigaciones de campo sobre los mercados identificados como sumamente vulnerables a la involucración de la delincuencia organizada, e investigaciones jurídicas sobre lo adecuado de la reacción internacional. Este trabajo proporcionará un marco internacional de referencia para futuros intercambios de ideas sobre delitos de fauna y flora así como delitos forestales, al igual que una base para la política de aplicación de la ley al hacer frente al problema.

161. El Grupo Especial de Pangolines de la **IUCN** SSC publicó en julio de 2014 un plan mundial de conservación de pangolines que contó con información de la primera conferencia mundial sobre conservación de pangolines, organizada por este grupo. Recomendaba que se estudiaran y aplicaran programas de reducción de la demanda de esta especie y que se hiciera una revisión de la legislación que protegía a los pangolines, y reconocía la necesidad de lograr la participación de comunidades locales e indígenas en los esfuerzos por conservar esta especie.



Escamas incautadas de pangolín. (Foto por cortesía de TRAFFIC)

162. El Grupo Especial IUCN/SSC sobre el Elefante Africano, con MIKE de la CITES y ETIS (TRAFFIC), presentó un informe conjunto al 65° Comité Permanente de la CITES en julio de 2014, “Conservación, matanza ilegal y comercio de marfil de elefantes”. Este informe reunió datos sobre el estado de los elefantes, los niveles y tendencias de la matanza ilegal de elefantes y la dinámica del comercio ilegal de marfil. Este informe es una de las numerosas formas en que este grupo especializado continúa reuniendo su trabajo con el del MIKE y el ETIS para comprender mejor la cadena de suministro ilegal de marfil.

163. **Malasia** está recopilando información sobre el comercio transnacional ilegal en materia de fauna y flora para cooperar en la investigación y la aplicación a nivel tanto nacional como internacional. Las agencias locales de aplicación comparten información sobre este comercio ilegal, que incluye especies de fauna y flora provenientes de otros países.

164. En **Angola**, la estrategia relativa a delitos en materia de fauna y flora que se está desarrollando incluirá la creación de una base de datos sobre mercados tanto internos como transfronterizos y las rutas del comercio ilegal en materia de fauna y flora en Angola y a través de este país.

XXV. Ver con beneplácito el ofrecimiento de Botswana de celebrar otra conferencia de alto nivel, a principios de 2015, para examinar el progreso logrado.

Anexo A: Países y organizaciones que han proporcionado autoevaluaciones para este Informe

República de Angola
Commonwealth of Australia
República de Botswana
Canadá
República Popular de China
República de Colombia
República Federal Democrática de Etiopía
República Francesa
República Gabonesa
República Federal de Alemania
República de Indonesia
Japón
República de Kenia
República de Malawi
Malasia
Estados Unidos Mexicanos
República de Mozambique
Reino de Países Bajos
República de Singapur
República Unida de Tanzania
República de Uganda
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América
República Socialista de Vietnam
República de Zambia

Banco Mundial
Facilidad Medioambiental Global
INTERPOL
Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Organización Mundial de Aduanas
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Unión Europea
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Anexo B: Glosario

ANEXO B: GLOSARIO

APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation). Foro de 21 economías miembros de la Cuenca del Pacífico que promueven la cooperación del comercio y la economía en la región Asia-Pacífico.
ARREST	Respuesta Regional de Asia al Tráfico en Especies en Peligro (Asia's Regional Response to Endangered Species Trafficking). Programa de cinco años financiado por USAID que hace frente al tráfico de fauna y flora en Asia, implementado por la fundación FREELAND
ASEAN-WEN	Red de Aplicación de la Fauna y Flora de las Naciones del Sudeste Asiático (Association of Southeast Asian Nations Wildlife Enforcement Network). Red intergubernamental de aplicación de la ley que hace frente al tráfico de fauna y flora en países ASEAN (Brunei, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Vietnam y Tailandia)
CBNRM	Gestión de Recursos Naturales con Base Comunitaria (Community Based Natural Resources Management)
CEEAC	Comunidad Económica de los Estados de África Central (Communauté Économique des États de l'Afrique Centrale). Comunidad de Estados de la Unión Africana que promueven la cooperación económica en Africa Central
CEESP (IUCN)	Comisión de Política Medioambiental, Económica y Social
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convention on Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) (Convenio de Washington)
EPI	Iniciativa para la Protección del Elefante (Elephant Protection Initiative)
ETIS	Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (Elephant Trade Information System). Amplio sistema de información gestionado por TRAFFIC que se utiliza para seguir el rastro del comercio ilegal de marfil y productos de elefante, cuya finalidad es registrar y analizar los niveles y tendencias
UE	Unión Europea – UE (European Union – UE)

EU TWIX	Intercambio de Información de la Unión Europea sobre el Comercio de Fauna y Flora (EU Trade in Wildlife Information eXchange). Base de datos de la Unión Europea sobre incautaciones y delitos relativos a actividades ilegales en el comercio de la fauna y flora
GEF	Facilidad Medioambiental Global (Global Environment Facility)
ICCWC	Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Fauna y Flora Silvestres (International Consortium on Combatting Wildlife Crime)
IFAW	Fondo Internacional para el Bienestar Animal (International Fund for Animal Welfare)
ILEA	Academias Internacionales para el Cumplimiento de la Ley (International Law Enforcement Academies). Academias de aplicación de la ley en las que los funcionarios encargados de esta función encargan a la policía local que reúna a funcionarios internacionales de esta especialidad y que se compartan las mejores prácticas
IUCN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (International Union for the Conservation of Nature)
IUCN SSC	Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (International Union for the Conservation of Nature Species Survival Commission). Red de expertos científicos operada por la IUCN a fin de proporcionar información sobre la conservación de la biodiversidad, el valor inherente de las especies, su función en la salud y el funcionamiento de los ecosistemas, el suministro de servicios de ecosistemas y su apoyo a los medios de subsistencia del ser humano
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
MIKE	Programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (Monitoring the Illegal Killing of Elephants programme): colaboración internacional en virtud de la CITES a fin de proporcionar información para que los Estados del área adopten decisiones apropiadas de gestión y aplicación, y aumentar la capacidad institucional en los Estados del área para la conservación a largo plazo de sus poblaciones de elefantes.
ONG	Organización no gubernamental (Non-governmental organisation - NGO)
NIAP	Plan de Acción Nacional para el Marfil (National Ivory Action Plan). Planes desarrollados por países para controlar el comercio de marfil en base a recomendaciones del Comité Permanente de CITES en su 63ª reunión

(Bangkok, marzo de 2013)

SADC	Comunidad de Desarrollo de África Meridional (Southern African Development Community). Organización intergubernamental cuya finalidad es promover la cooperación socioeconómica entre 15 Estados de África Meridional
SMART	Herramienta de Monitorización Espacial y Notificación (Spatial Monitoring and Reporting Tool). Herramienta y serie de mejores prácticas para medir, evaluar y mejorar la eficacia de las patrullas de aplicación de la ley en materia de fauna y flora y las actividades de conservación a nivel de localidades
TRAFFIC	Red de monitorización del comercio de productos de la fauna y flora, ONG que opera a nivel mundial en materia de comercio de animales y plantas silvestres en el contexto tanto de la conservación de la biodiversidad como del desarrollo sostenible.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (United Nations Development Program - UNDP)
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (United Nations Office on Drugs and Crime)
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (United States Agency for International Development)
USAID SAREP	Programa Medioambiental Regional de USAID para África Meridional (USAID Southern Africa Regional Environment Program)
WCO	Organización Mundial de Aduanas (World Customs Organization)
WEN	Red de Aplicación de la Fauna y Flora (Wildlife Enforcement Network)
WEN-SA	Red de Aplicación de la Fauna y Flora de África Meridional (Wildlife Enforcement Network of Southern Africa)
WWF	Una organización mundial para la conservación